



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

# DIARIO DE SESIONES

Número 112, Serie A

VII Legislatura

Año 2005

**PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ MARÍN**

Sesión celebrada el miércoles, 6 de abril de 2005

## ORDEN DEL DÍA

### Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-04/OIDC-000003, relativo a la gestión realizada por el Defensor del Menor de Andalucía correspondiente al año 2003.

### Comparencias

Comparencia 7-04/APC-000353, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las denuncias de mala atención a los mayores de la zona de asistidos de la residencia del Parque Figuerola, gestionada por la Junta de Andalucía, en la ciudad de Córdoba, presentada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera, Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, Dña. María Pilar Ager Hidalgo, Dña. Aránzazu Martín Moya y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Comparencia 7-05/APC-000193, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el decreto por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. María Cinta Castillo Jiménez y Dña. María Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista.

### Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-04/POC-000010, relativa a residencias de mayores y personas dependientes en la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POC-000009, relativa al Centro Integral para Discapacitados en Andújar (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POC-000190, relativa a la construcción de una guardería en Los Barrios, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Regina Cuenca Cabeza y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

## Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000198, relativa a la dotación de guarderías públicas en la provincia de Málaga, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000085, relativa a los indicadores de género en las estadísticas públicas, presentada por el G.P. Socialista.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas del día seis de abril de dos mil cinco.

### Defensor del Pueblo Andaluz

*Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-04/OIDC-000003, relativo a la gestión realizada por el Defensor del Menor de Andalucía correspondiente al año 2003 (pág. 3284).*

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

### Comparecencias

*Comparecencia 7-05/APC-000193, de la Excmo. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el decreto por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho en Andalucía (pág. 3295).*

Intervienen:

Excmo. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

## Preguntas Orales

*Pregunta Oral 7-04/POC-000010, relativa a residencias de mayores y personas dependientes en la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 3301).*

Decaída.

*Pregunta Oral 7-05/POC-000009, relativa al Centro Integral para Discapacitados en Andújar (Jaén) (pág. 3301).*

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

Excma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

*Pregunta Oral 7-05/POC-000190, relativa a la construcción de una guardería en Los Barrios (pág. 3305).*

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista.

Excma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

## Comparecencias

*Comparecencia 7-04/APC-000353, de la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las denuncias de mala atención a los mayores de la zona de asistidos de la residencia del Parque Figueroa, gestionada por la Junta de Andalucía, en la ciudad de Córdoba (pág. 3306).*

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

## Proposiciones no de Ley

*Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000198, relativa a la dotación de guarderías públicas en la provincia de Málaga (pág. 3313).*

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 2 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

*Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000085, relativa a los indicadores de género en las estadísticas públicas (pág. 3316).*

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las quince horas del día seis de abril de dos mil cinco.

**Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-04/OIDC-000003, relativo a la gestión realizada por el Defensor del Menor de Andalucía correspondiente al año 2003.**

**La señora PRESIDENTA**

—Bueno, señorías. Buenos días.

Vamos a comenzar la comisión. Y en principio, pues, darle la bienvenida nuevamente a don José Chamizo, Defensor del Pueblo Andaluz, por comparecer en esta Comisión.

Empezamos por el primer punto del orden del día: Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la gestión realizada por el mismo, correspondiente al año 2003.

Señor Chamizo, tiene usted la palabra.

**El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

—Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Desde que se instituyera la figura del Defensor del Menor de Andalucía, por la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, ésta es la primera vez que comparezco ante esta Cámara para dar cuenta de forma global y no sectorizada de la gestión efectuada en defensa y promoción de los derechos de los menores andaluces. La génesis parlamentaria de la figura de Defensor del Menor de Andalucía no estuvo, como bien sabe sus señorías, exenta de polémicas respecto al tratamiento institucional que se pretendía dar a dicha figura y su encaje dentro del esquema ya existente de organismos e instituciones encargadas de la tutela y defensa de derechos fundamentales de los andaluces. La definitiva opción del legislador por encuadrarlo dentro de la propia institución de Defensor del Pueblo andaluz y la designación del titular de dicha institución para ejercer, a su vez, las funciones del Defensor del Menor de Andalucía, no fue una decisión fácil, ni exenta tampoco de dudas respecto de si la misma afectaría negativamente al objetivo último perseguido con la creación de esta novedosa figura, cual era la mejora en la defensa y promoción de los derechos de los menores andaluces, mediante la creación de un cruce institucional específico para ello.

Plenamente conscientes de las dudas surgidas, y asumiendo el reto de demostrar con hechos que la decisión tomada no redundaría en un perjuicio para la consecución de los objetivos pretendidos, esta institución se marcó el doble objetivo de, por un lado, potenciar de forma efectiva su intervención garantista en el ámbito específico de la defensa y promoción de los derechos de los menores y, por otro lado, crear instrumentos que sirviesen de cauce, tanto para que dicha intervención pudiese ser conocida por la ciudadanía, como para que los propios

menores pudiesen hacer llegar sus quejas, dudas y problemas directamente al nuevo ente institucional. A fin de hacer efectivo el primero de estos objetivos, se decidió la creación, dentro del organigrama de la propia institución del Defensor del Pueblo Andaluz, de un departamento de menores, cuya misión era, por un lado, tramitar todas las quejas que afectasen específicamente a los menores andaluces y, por otro lado, velar por que en la actuación de las diferentes áreas de la institución se tuviese siempre presente la necesidad de considerar el interés superior del menor como referente último para la producción de cualquier decisión que pudiese afectar directa o indirectamente a los mismos. Tratamiento específico y especializado de los temas de menores y transversalidad en la actuación normal de la institución han sido, por tanto, los ejes a través de los cuales hemos pretendido hacer realidad el objetivo de profundizar y mejorar la intervención tuitiva de derechos que ya venía realizando el Defensor en relación con los menores andaluces.

Del éxito en la consecución del primero de los objetivos propuestos creemos que es buena muestra el incremento sostenido en el número de quejas iniciadas específicamente por el departamento de menores desde su creación, en el año 2000. Así, mientras que en dicho año 2000 fueron 119 las quejas recibidas por el departamento, este número se incrementa en 127 el año 2001; 139 quejas, en el 2002, y experimenta un salto destacado en el año 2003, al alcanzar la cifra de 278 expedientes de quejas iniciados por el departamento.

Asimismo debemos destacar, como muestra del compromiso asumido en la profundización de nuestra intervención tuitiva respecto de los derechos de los menores andaluces, la realización, por primera vez, de un Informe especial en calidad del Defensor del Menor de Andalucía, que fue elaborado durante el año 2003 y presentado en el Parlamento en enero del 2004 bajo la rúbrica *Menores inmigrantes en Andalucía, la atención en los centros de protección de menores*.

Por lo que se refiere al segundo de los objetivos previstos, hacer visible para la ciudadanía y directamente accesible para los menores la figura del Defensor del Menor en Andalucía, han sido varias las iniciativas emprendidas por la institución, pudiendo destacar la creación de una identidad singular y diferenciada para el Defensor del Menor, para lo que hemos diseñado una imagen institucional propia, la apertura de una web propia del Defensor del Menor, con el objetivo de poner las nuevas tecnologías al servicio del objetivo de difundir la figura entra la ciudadanía andaluza y dar a conocer las actuaciones realizadas por la misma en su función garantista y promotora de los derechos de los menores.

Y, por último, la puesta en funcionamiento de un teléfono gratuito destinado a asesorar y recibir directamente las denuncias de los menores de edad y procurar una respuesta urgente de las Administraciones a aquellas situaciones de riesgo o maltrato que pudiesen ser puestas en nuestro conocimiento.

Pero, aun con todo lo efectuado, nos parecía que lo realizado quedaría incompleto si no éramos capaces de encontrar un instrumento eficaz para transmitir al propio Parlamento cuáles habían sido los resultados de la gestión realizada, en cumplimiento de nuestro papel como comisionado parlamentario para la defensa de los derechos de los menores andaluces. Y ese instrumento no podía ser otro, a nuestro entender, que la elaboración de un Informe anual, en el que pudiéramos periódicamente dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio de nuestras funciones.

De esa convicción surge el Informe que hoy presentamos, un Informe anual específico sobre la actuación del el Defensor del Menor de Andalucía, que por otro lado supone el cumplimiento del compromiso asumido por este Defensor con el Parlamento, en la presentación del Informe anual de dicha institución, correspondiente al año 2003. En el presente Informe se da cuenta al Parlamento de las quejas tramitadas por la institución, en su doble condición del Defensor del Menor de Andalucía y Defensor del Pueblo Andaluz, que están relacionadas o afectan a los menores andaluces.

El total de quejas tramitadas durante el pasado año 2003, relacionadas con los menores, ascendió a 518, debiendo destacar, por materias, las 278 quejas tramitadas posteriormente por el Departamento de Menores, órgano especializado, creado —como he dicho— con el fin de un tratamiento específico a los asuntos relacionados con los menores de edad. Asimismo, merecen destacarse las 206 quejas tramitadas por el área de educación y seleccionadas por este Informe, por predominar en ellos la temática de menores sobre la cuestión estrictamente educativa.

Otra materia en la que se suscitaron quejas relacionadas con los menores de edad, e incluidas en el Informe, son el área de medio ambiente, con dos quejas; el área de obras públicas y transportes, con 15 quejas; el área de salud, con 12 quejas; el área de servicios sociales, con tres quejas, y las áreas de Ayuntamientos, Diputaciones y Seguridad Social, con una queja respectivamente.

Por otra parte, el trabajo que se acomete por la propia iniciativa del el Defensor del Menor, de especial importancia en esta materia, se ofrece principalmente en las quejas de oficio, que durante el año 2003 alcanzaron el número de 29, tramitadas todas ellas por iniciativa del Departamento de Menores.

En la estructura de este primer Informe anual merece destacarse, junto a la obligada adaptación de cuentas sobre las quejas tramitadas, la inclusión de sendos capítulos destinados a exponer una panorámica general de la situación de los menores andaluces, desde el punto de vista estadístico, y a ofrecer un compendio de los instrumentos legales y administrativos de que gozan, para la defensa de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades.

En el primero de estos capítulos incluimos una serie de datos cuantitativos sobre los menores de edad en Andalucía, ordenados por materia, población, salud, educación, protección, reforma, etcétera, con el fin de

facilitar el conocimiento estadístico de los diferentes factores que inciden en la realidad de la población menor de edad de nuestra Comunidad Autónoma.

De los datos incluidos en este capítulo, podemos destacar el relativo a la población menor de edad en Andalucía, que supera el millón y medio de personas, representando un 20'56% del total de la población andaluza, lo que significa que Andalucía sigue siendo todavía una Comunidad joven, pese a que van acentuándose las tendencias al envejecimiento, que ya se perciben claramente en otras Comunidades españolas.

Un dato que nos parece de interés resaltar, tanto por la influencia que puede tener en este proceso de envejecimiento poblacional, como por su incidencia en las políticas sociales dirigidas a los menores de edad, es el relativo a los menores de origen extranjero asentados en nuestra Comunidad. Según datos del Ministerio de Trabajo, el número de extranjeros entre 0 y 15 años, con permiso de residencia en vigor en diciembre del 2003, era en Andalucía de 22.548, debiendo destacarse las provincias de Málaga y Almería, como las que mayor número de menores extranjeros acogen. En todo caso, esta cifra debe tomarse con cierta cautela, puesto que sólo recoge los menores extranjeros que tienen regularizada su situación España, no a los que está situación irregular, cuyo número es difícil de precisar. No obstante, es revelador contrastar esta cifra de 22.548 menores extranjeros, reconocidos por el Ministerio de Trabajo, con los 46.412 menores extranjeros que estaban escolarizados en centros educativos andaluces, según los datos de la Consejería de Educación relativos al curso 2003-2004.

A este respecto, es importante aclarar que, según la vigente legislación, el derecho a la educación debe reconocerse por igual a todos los menores extranjeros, con independencia de su situación legal en España, lo que implica que muchos menores en situación irregular estén cursando estudios en los centros docentes de nuestra Comunidad. La evolución de este alumnado extranjero en los últimos años nos permite comprobar que se está produciendo un incremento acelerado en la presencia del mismo en nuestro sistema educativo, como demuestra el hecho de que prácticamente se haya duplicado el número de menores extranjeros en nuestras aulas en el periodo de dos años que va del curso 2001-2002 al 2003-2004, unos datos que deben hacernos reflexionar sobre la necesidad de reforzar las políticas sociales orientadas hacia los menores de origen extranjero en nuestra Comunidad, ya que los mismos van a tener cada vez presencia en los servicios educativos, sanitarios y asistenciales de Andalucía.

Otros datos que merecen ser destacados son los relativos a los menores acogidos por el sistema de protección diseñado por las autoridades andaluzas para aquellos menores que padecen alguna situación de riesgo. Así, según los datos que ofrece la Consejería de Igualdad, durante el año 2000 se dictaron un total de 3.555 medidas de protección en Andalucía, siendo

la mayoría de ellas, un total de 2.967, medidas de acogimiento residencial, que contrasta con las escasas 320 medidas de acogimiento familiar dictadas en el mismo periodo.

Por último, permítanme mostrarles mi preocupación por el incremento habido en los últimos años en el número de medidas judiciales dictadas en Andalucía al amparo de la ley de responsabilidad penal de los menores. Así, se ha pasado de un total de 1.294 medidas, dictadas en 2001, a nada menos que 3.757 medidas, en 2.003, según datos facilitados por la mencionado Consejería.

Abandonando del número de las cifras, debo decirles que en otro capítulo del Informe abordamos una descripción somera de cuáles son las Administraciones que se encuentran, de forma más específica, al servicio de los menores de edad: Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Consejería de Educación, Servicio de Salud destinado a menores, etcétera. El objetivo es facilitar a los menores y a las familias el conocimiento de los recursos públicos que están a su disposición.

También hemos considerado oportuno incluir un capítulo para abordar algunas cuestiones que consideramos relevantes en relación a la situación de los derechos de los menores en Andalucía. Nuestra intención con la selección de temas incluidos en este capítulo no es otra que propiciar un cierto debate social sobre cuestiones que estimamos precisadas de una mayor atención por parte de la sociedad andaluza, bien por la incidencia que las mismas están teniendo o pueden llegar a tener sobre los menores, bien por considerar que existen lagunas importantes en la forma en que se está interviniendo en estas materias por parte de los poderes públicos.

A este respecto, quisiera aprovechar la ocasión que me brinda la presentación de este Informe para llamar la atención de sus señorías sobre tres cuestiones que causan gran preocupación a esta institución.

En primer lugar, quisiera referirme a un fenómeno que viene afectando de forma progresiva a nuestros centros docentes desde hace ya algunos años y que por diversas razones venían siendo obviados o minimizados por la Administración educativa. Me refiero al fenómeno comúnmente conocido como violencia escolar, y más acertadamente definido por los expertos como el problema de la conflictividad escolar. En efecto, a finales de la pasada década, la reiterada aparición en los medios de comunicación de noticias, informaciones, relacionados a sucesos violentos acaecidos en centros docentes o relacionados con el ámbito educativo provocó que la violencia en las escuelas, entendida como un problema estructural y no como un mero suceso excepcional y pasajero, pasara en nuestro país de ser considerada como algo completamente alejado de nuestra realidad educativa, a convertirse en un tema de plena actualidad, centro y motivo de todo tipo de debates y discusiones, que continúan en nuestros días, y en los que se cuestiona en particular su incidencia real sobre el presente y el futuro de nuestro sistema educativo.

Este cambio de perspectiva y de sensibilidad social respecto de este fenómeno ha obligado a los expertos a cuestionarse si realmente la violencia ha pasado a ser parte integrante de la realidad cotidiana de nuestros centros escolares o si, simplemente, estamos ante una circunstancial concatenación de episodios pasajeros de violencia, magnificados por unos medios de comunicación siempre ávidos de sensacionalismo y capaces de convertir lo anecdótico en cotidiano.

Ciertamente, para responder a esta pregunta tendríamos que partir de un estudio de las estadísticas que pudieran existir sobre esta materia y que, tras años de silencio al respecto, han comenzado a proliferar en nuestro país. Pero, aun así, no nos será posible calibrar la importancia real del problema si previamente no somos capaces de discernir qué entendemos realmente cuando hablamos de violencia o de conflictividad escolar.

En este sentido, creemos que es necesario diferenciar ambos conceptos. Cuando hablamos de violencia escolar estamos aludiendo a situaciones graves de conflictividad que se producen en el entorno educativo y en las que concurren factores de especial relevancia, tales como agresiones físicas o sexuales, robos o vandalismo. Por el contrario, el término «conflictividad escolar» es más amplio, ya que recoge no sólo los episodios graves de violencia expresa, sino también ese conjunto de situaciones problemáticas, acosos, insultos, vejaciones, falta de respeto, indisciplina, etcétera, que pasan desapercibidos por los medios de comunicación, pero llegan a conformar situaciones de quiebra generalizada de la convivencia en algunos centros docentes, afectando especialmente a la normal impartición de las clases e, incluso, provocando serios problemas de salud a alumnos y docentes: depresiones, fobia escolar, etcétera.

En términos cuantitativos o estadísticos, la violencia escolar, tal y como la hemos definido, presenta una incidencia relativa en nuestro sistema educativo, aunque se detecte un incremento preocupante de actos violentos, tanto en los propios centros docentes como en el entorno de los mimos. Así, si atendemos al Informe del Defensor del Pueblo español, comprobamos que cifra en un 4'1% el porcentaje de alumnos de Secundaria que dicen haber sufrido agresiones físicas, siendo el 1'7 el porcentaje de quienes manifiestan haber sufrido acoso sexual, y del 0'6% el de quienes denuncian haber sido amenazados con armas. Otros estudios más recientes elevan hasta un 18% la incidencia de casos de agresiones físicas, hasta el 2'5% los supuestos de agresión sexual y al 2% las amenazas con armas. Estos datos pueden parecer poco significativos si los comparamos con el total de alumnos de nuestro sistema educativo, pero resultan verdaderamente preocupantes si tomamos en consideración la gravedad de las conductas que recogen. Y nuestra inquietud aumenta cuando comprobamos que los estudios citados sólo refieren los casos de violencia entre iguales, es decir, entre los propios alumnos, olvidando así otra vertiente de la violencia escolar que cada vez está adquiriendo



una mayor dimensión, las agresiones a docentes por parte de padres y alumnos, y el vandalismo con las instalaciones escolares.

Por lo que se refiere a la conflictividad escolar, término que, como decíamos anteriormente, englobaría los supuestos de violencia escolar junto con otras situaciones conflictivas de menor gravedad o intensidad que se producen en los centros docentes, resulta aventurado cuantificar su incidencia, por cuanto la menor entidad de muchos de los supuestos que recogen —insultos, acoso, humillaciones, pequeños hurtos, indisciplina—, hace que la mayoría de los casos pasen desapercibidos, no se denuncien o no se reflejen en estadística alguna. No obstante, si nos atenemos al mencionado Informe del Defensor del Pueblo español, podemos comprobar que se cifra en un 33'8% el porcentaje de alumnos que han padecido alguna situación conflictiva de carácter leve, cifra que un estudio de 2003 del Instituto de Evaluación y Asesoramiento Educativo eleva hasta el 49% del total del alumnado. Estos datos, pese a su carácter parcial, al contemplar sólo la conflictividad entre los propios alumnos, reflejan de forma clara la importancia y la extensión del problema. Si a estos datos añadiéramos los referidos a situaciones de conflictividad menor entre docentes y alumnos o padres de alumnos no cuantificados, las cifras totales podrían resultar aún más elevadas. No pretendemos, no es nuestra intención, crear una injustificada alarma social, ni menos aún ofrecer una imagen distorsionada de la realidad de nuestros centros docentes. Pese a lo llamativo de las cifras ofrecidas, ni los centros docentes andaluces son una jungla donde impera la ley del más fuerte, ni la convivencia es imposible en los recintos escolares. Si ponderamos todos los datos y elementos que concurren en el sistema educativo, yendo más allá de la mera contabilización de sucesos y episodios de violencia o conflictividad, y además evaluamos el devenir cotidiano de la vida escolar, habremos de concluir que la mayoría de nuestros centros presentan unos niveles de convivencia que podríamos calificar como aceptables, y que un porcentaje mayoritario de nuestros alumnos acude a los centros a diario sin sentir temor o desasosiego. Pero, si no creemos crear una alarma injustificada, tampoco queremos caer en el error de minimizar la importancia de un problema que es muy real para bastantes centros docentes y alumnos, y que además muestra trazas de estar sometido a un continuo crecimiento, tanto cuantitativo —aumenta el número de casos—, como cualitativo —se incrementa la gravedad de las acciones—.

Nuestra intención al abordar una cuestión tan polémica en el presente Informe no es otra que hacer una llamada de atención a toda la comunidad educativa y a la sociedad en general, sobre la necesidad de abordar seriamente el problema de la conflictividad en los centros docentes andaluces, invitando a una reflexión serena sobre las causas y circunstancias que lo motivan, y haciendo un llamamiento expreso a las autoridades educativas para que no se postergue más la adopción de me-

didias concretas que permitan atajar este problema emergente.

Pero no queremos concluir estas reflexiones sin llamar la atención sobre una cuestión que nos preocupa enormemente y que creemos que está intrínsecamente ligada a la realidad que estamos analizando, aunque parezca desbordar el estricto marco educativo. Nos referimos al surgimiento en España de un fenómeno que parecía ajeno a nuestra realidad social, pero que cada vez es más evidente en nuestras calles: la aparición de bandas o grupos de jóvenes y adolescentes que de forma cada vez más organizada se dedican a practicar actos vandálicos o delictivos, utilizando con frecuencia la violencia o la intimidación. El 8 de septiembre de 2004 les hablaba a sus señorías, en el Pleno del Parlamento, sobre lo que titulé *El fenómeno de la nueva adolescencia*. Se podría aducir que se trata de un problema estricto de seguridad ciudadana, que no tiene por qué relacionarse con la realidad de nuestro sistema educativo, si no fuera por la existencia de algunos factores que nos llevan a establecer una directa relación entre ambas realidades. Así, un porcentaje muy elevado de las actividades delictivas de estos grupos o bandas de menores se cometen, precisamente, contra las instalaciones y bienes escolares, a las que someten, cada vez con más frecuencia, a todo tipo de robos, asaltos y destrozos. Así mismo, su campo de actuación más habitual suele ser el entorno de los centros docentes, especialmente los institutos. Por otra parte, las víctimas más frecuentes de estas bandas de menores violentos suelen ser otros menores de edad, en muchos casos compañeros de instituto de los propios agresores, a los que golpean, roban o extorsionan. Y por último, y quizás es el dato más relevante, en un porcentaje importante, estas bandas están compuestas por menores que no sólo están en edad escolar, sino que, en su mayoría, están efectivamente escolarizados, caracterizándose en su vida educativa por ser los protagonistas de muchas de las situaciones de conflictividad escolar que hemos venido analizando en los párrafos precedentes. Por todo ello, aun cuando no deje de ser un problema de seguridad ciudadana, no creemos que pueda abordarse con seriedad y rigor el fenómeno que estamos denunciando obviando la íntima conexión del mismo con nuestra actual realidad educativa, y particularmente con el problema de la conflictividad escolar.

Esto implica que no caben soluciones estrictamente policiales o educativas para afrontar el fenómeno de las bandas de menores o el creciente problema de la conflictividad escolar, sino que es necesario afrontar estas cuestiones con una perspectiva de globalidad, entendiendo que nos enfrentamos a unos problemas que afectan a la sociedad en su conjunto y no sólo a la policía o a la comunidad educativa. Sólo así podremos encontrar soluciones efectivas que nos permitan atajar de raíz los factores que están contribuyendo a que nuestros menores se vean cada vez más inmersos en una realidad que ha convertido la violencia en algo consustancial a la propia sociedad. Se trata de un problema ciertamente aún incipiente

y, por tanto, susceptible de intervención preventiva. Pero debemos ser conscientes de que si dilatamos nuestra respuesta a este tipo de conducta estaremos propiciando las condiciones para que el día de mañana debamos enfrentar graves problemas de delincuencia organizada, muy difíciles de erradicar.

Una segunda cuestión sobre la que quería hacerles partícipes de mi preocupación como Defensor del Menor de Andalucía es la relativa también al incremento de acciones delictivas protagonizadas por menores que aún no han alcanzado la edad de 14 años, y la ausencia de una respuesta social y legal efectiva ante esta grave situación. Como bien saben, uno de los principales logros de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la responsabilidad penal de los menores, ha sido el incremento de la edad mínima para ser encausado con arreglo a la Ley Penal de adultos hasta los 18 años. Se ha conseguido de este modo unificar el tratamiento penal de todos aquellos que legalmente ostentan la condición de menores, acabando con la situación preexistente que incluía a los menores de 16-18 años en el ámbito jurisdiccional de la legislación penal de adultos. Constituye una cierta novedad de esta ley la determinación de la edad penal mínima en 14 años, ya que modifica la situación anterior al propio texto legal, declarando la imputabilidad de los menores entre 12 y 14 años. El legislador español, con la dicción del artículo 3 de la ley establece claramente que un menor es imputable si, cuando cometió el delito, tenía 14 años cumplidos, e inimputable si no alcanzaba dicha edad, aun cuando fuese por cuestión de horas.

No cabe plantearse ningún tipo de valoración sobre la madurez o capacidad de culpabilidad del menor a efectos de su imputabilidad, aunque esta cuestión tenga incidencias a efectos de determinar su posible responsabilidad y graduar las medidas correspondientes. No es mi intención entrar en el debate acerca de la conveniencia o no de situar la edad mínima penal por debajo de los 14 años, como algunos colectivos sociales vienen reclamando al calor de las polémicas suscitadas tras algunos sucesos delictivos de especial gravedad cometidos por menores de esta edad. Mi interés se centra no tanto en la dicción de la norma, como en las consecuencias que se pueden derivar de su correcta o inadecuada aplicación por parte de los poderes públicos. En efecto, tal y como se está aplicando en estos momentos el precepto legal, cuando un menor de edad es acusado de haber cometido algún tipo de delitos y el Ministerio Fiscal tiene conocimiento de que el mismo no alcanza los 14 años, se procede de inmediato a declarar su inimputabilidad, remitiendo los particulares del caso a la entidad pública de protección de menores y decretando el archivo de las actuaciones judiciales. Pues bien, la tramitación de algunas quejas, en las que se denunciaban delitos supuestamente cometidos por menores de 14 años, nos ha llevado a constatar que en algunas fiscalías de menores el proceder determinado por la interpretación realizada del precepto legal conlleva que el menor de 14 años no sólo no se ha imputado, sino

que, además, las actuaciones judiciales e, incluso, las policiales queden inmediatamente paralizadas una vez se tiene conocimiento de que el menor acusado tiene menos de 14 años, lo que suele suceder, en la mayoría de las ocasiones, un estadio muy primario de la investigación policial y de la instrucción judicial. Al quedar suspendidas las actuaciones policiales y judiciales en su fase inicial, no llega en ocasiones a aclararse si el delito se cometió o no, tampoco puede determinarse la culpabilidad o inocencia del menor en los hechos de que se le acusa, ni su grado de participación en dicho acontecimiento. Menos aún queda dilucidada la responsabilidad penal del menor por los hechos que se le imputan o el tipo de medidas que le hubieran correspondido en caso de ser encontrado culpable y resultar mayor de 14 años. Las consecuencias de esta indeterminación son diversas y afectan tanto al propio menor acusado, como a la presunta víctima. Así, la falta de aclaración sobre la comisión o no del delito impide que el perjudicado pueda legalmente ostentar la condición de víctima, con las consecuencias inherentes a tal circunstancia. Del mismo modo, la indeterminación sobre la culpabilidad o inocencia del menor acusado y su grado de participación en el hecho delictivo puede conllevar a que menores inocentes cuenten con antecedentes, al menos administrativos, por un delito no cometido, e incluso se vean sujetos a la intervención de las entidades de protección de menores sin causa para ello y sin forma de probar su inocencia.

Por otro lado, la entidad de protección de menores ve enormemente dificultadas sus posibilidades de intervención si entre los particulares del caso remitidos por el fiscal no figura con claridad cuál ha sido el grado de participación del menor en el delito cometido y qué circunstancias han rodeado la comisión del mismo. Me pregunto si no sería conveniente estudiar la posibilidad de realizar una interpretación del artículo 3 de la ley orgánica que posibilitase, cuando menos, que las actuaciones policiales y judiciales, previas a un procedimiento penal, cuando el acusado es un menor de 14 años, se desarrollen hasta el estadio procesal más avanzado posible, sin llegar a afectar al principio de la imputabilidad de tal menor. Considero necesario que se abra una reflexión y se propicie un debate social en torno al problema del creciente número de delitos cometidos por chicos menores de 14 años y que quedan impunes con arreglo a la vigente Ley del Menor.

La progresión habida en este tipo de conducta, el creciente número de menores implicados en las mismas y la gravedad de algunos de los delitos cometidos nos obligan a postular un cambio normativo que permita una intervención real de las Administraciones públicas con estos menores, orientada a su socialización y reinserción. No podemos permanecer impasibles ante las repetidas noticias sobre los menores de 14 años que acumulan innumerables detenciones por los más diversos delitos, sin que la sociedad haga otra cosa que esperar a que cumpla la edad penal para descargar sobre ellos todo el peso de la ley.



Por último, permítanme que llame su atención sobre una cuestión de índole jurisdiccional que, aunque afecta en su conjunto a todos los miembros que conforman la institución de la familia, tiene una incidencia muy directa sobre los menores.

Señorías, la permanente evolución de las sociedades modernas está incidiendo de forma muy particular sobre aquellas instituciones que, como la familia, conforman el sustrato básico de la convivencia social. Así asistimos actualmente a la aparición de nuevos modelos familiares que cuestionan el modelo tradicional de familia y un incremento sustancial del conflicto convivencial dentro de las propias familias tradicionales, que con bastante frecuencia conducen a la ruptura del vínculo familiar y a la disgregación del núcleo de convivencia formado por padres e hijos. Estas crisis familiares, con bastante frecuencia, no se resuelven de forma amistosa, sino que dan lugar a controversias que terminan residenciándose, para su resolución, en los órganos jurisdiccionales, provocando un incremento sostenido de la litigiosidad en materia de familia, que demanda para su atención de órganos debidamente especializados y adecuadamente dotados de medios y recursos.

Por otra parte, los datos conocidos recientemente sobre el número de menores sujetos a medidas de protección en España, más de veinticinco mil, no sólo reflejan claramente las graves consecuencias que las crisis convivenciales dentro de las familias y los problemas derivados del incumplimiento por parte de algunos progenitores de los [...] a la patria potestad están teniendo sobre el elemento más débil del núcleo familiar, los hijos, sino que, además, estos datos se traducen en un incremento considerable de los procesos judiciales relativos a guarda, custodia, desamparo o adopción. Igualmente, se residencian en los órganos jurisdiccionales con competencia en materia de familia. El resultado de todo eso es un aumento de los procesos por asuntos de familias que recaen directamente sobre una jurisdicción que, además de verse lastrada por una carencia de medios, no siempre dispone de la especialización y conocimiento necesario para resolver asuntos de esta índole, al darse la circunstancia de que sólo existan juzgados de familia en algunos partidos judiciales, resolviéndose esta controversia por parte de los juzgados de Primera Instancia en el resto de partidos judiciales, a todo lo cual hay que añadir la frecuencia con que los asuntos familiares se dirimen a la vez en el orden penal y en el civil, pese a la íntima relación existente entre los conflictos que dan lugar a estos procedimientos y afectar éstos a las mismas personas. Por esta razón, desde hace bastante tiempo, se viene reclamando la creación de un orden jurisdiccional propio que, salvando la tradicional separación entre el Derecho Civil y el Penal, conozca todos los asuntos que se derivan de las crisis de convivencia en la familia y decida sobre todas las cuestiones que las mismas llevan aparejadas, incluidas las relativas a la protección de los hijos.

La creación de esta jurisdicción de familia es una reclamación que ya fue recogida por el Defensor del Pueblo del Estado y planteada al Ministerio de Justicia en el 2001, sin que en aquel entonces fuera desestimada por éste, aunque se consideraba procedente dilatar la adopción de tal decisión.

Transcurridos varios años desde que se presentara esta propuesta, sin que la misma haya sido atendida, a la vista de la realidad circundante, creemos que es el momento de volverla a plantear. Considero oportuno que se sometan al conocimiento de esta nueva jurisdicción de familia todas las cuestiones relacionadas con el ejercicio de los derechos de patria potestad y tutela sobre los menores, así como aquellas cuestiones relacionadas con el derecho de familia o la relativa al bienestar y la protección de los menores.

Es obvio que la satisfacción de estas peticiones excede del ámbito autonómico y, por ende, de este Parlamento. No obstante, considero que el interés de la cuestión planteada merece, cuando menos, la reflexión de sus señorías y, si fuera posible, la adopción de alguna medida que sirva de apoyo e impulso para esta iniciativa desde los ámbitos competenciales propios de nuestra Comunidad Autónoma.

Señorías, con la presentación de este Informe damos paso a una nueva etapa en el proceso de dar efectividad y pleno cumplimiento al mandato y los deseos del legislador andaluz, manifestados con ocasión de la creación de la figura del Defensor del Menor de Andalucía. Confío en que los esfuerzos realizados y las iniciativas emprendidas por esta institución a lo largo de estos años, y que aparecen reflejadas en el contenido del presente Informe, merezcan la aceptación y el beneplácito de esta Cámara.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Para comenzar con el turno de intervenciones de los distintos Grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

#### El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, tenemos que felicitar de manera sincera el trabajo que se presenta en esta Comisión por parte del señor Defensor del Pueblo porque viene a significar un paso importante en cuanto a que se presenta un Informe después de un trabajo, por lo que se puede desprender de..., yo no voy a decir la lectura pormenorizada, pero sí un repaso al Informe, en el día de ayer, y, sobre todo, por las explicaciones que hoy se han hecho del mismo y de la información, un trabajo intenso que pone encima de la mesa, como ha planteado el señor Defensor del Pueblo, el señor Chamizo, tres cuestiones que preocupan especialmente

al Defensor del Pueblo, al Defensor del Menor, dentro de la institución, y que, en cualquier caso, refleja los problemas de las vivencias reales en la vida, en la sociedad, en relación a los menores.

Primero, todo lo relacionado como primera cuestión que se plantea en el ámbito educativo, lo que se está denominando como violencia escolar o conflictividad escolar, que ni se puede plantear como una situación de alarma, ni tampoco minimizar, que son los términos que plantea el Defensor del Pueblo, pero la preocupación está derivada porque son más casos y más graves, por definir, sintonizar mucho lo que se está planteando en cuanto a la... Y que todo ello deriva también en una situación de fracaso escolar preocupante, en cualquier caso, ya no solamente lo que se plantea en el propio Informe y las conclusiones del Defensor en que hay derivaciones también, incluso, procurando y creando enfermedad en profesores, en el entorno escolar, etcétera, sino también en el fracaso escolar que se está procurando. Y él planteaba ésta, igual que las otras dos cuestiones, para la reflexión necesaria del conjunto de la sociedad, al objeto de buscar medidas que, de alguna manera, vayan resolviendo esta situación.

Sin entrar en reflexiones profundas, que creo que no es la oportunidad, sino que es un trabajo que tenemos y que habrá que tenerlo en cuenta para el trabajo parlamentario, pero sí es cierto que probablemente el problema no sea exclusivo del modelo educativo de lo que hoy prevé la ESO, en cuanto a la obligatoriedad a los 16 años, sino que, probablemente, también, el problema esté en el propio diseño de sociedad, la expectativa para los jóvenes en el futuro después de esa educación, de esos períodos formativos educativos, la propia oferta que hace la sociedad, muy consumista. Es decir, hay toda una serie de vertientes y elementos que, probablemente, estén en la raíz de por qué se produce esa situación de conflictividad, de violencia, de fracaso escolar, de derivaciones, incluso, en cuestiones de tipo de salud en las personas del entorno, profesiones, profesores, alumnos, etcétera, etcétera. Y, efectivamente, habrá que profundizar porque, si son cada vez más casos y cada vez más graves, algo habrá que plantear en ese sentido. Nosotros, al menos, creemos que hay una aportación magnífica para esa reflexión que se está haciendo, se pone encima de la mesa una realidad, y yo creo que un buen trabajo. Igual que, en ese contexto, el tema de las bandas organizadas, que ya se planteó en su momento, efectivamente, en la presentación del Informe anual, en el propio Pleno, y que refleja también esa realidad.

En segundo lugar, todo el tema relacionado con las actuaciones delictivas por menores de 14 años y, por lo tanto, la situación de indefensión de los que sufren los delitos o padecen los delitos, ante esa situación de archivo, cuando simplemente por no tener la edad de..., más de los 14 años, pues, por la actual Ley 5/2000, la Ley del Menor. Es un tema que, efectivamente, es un debate que está ahí y que habrá que ver cómo se trata el asunto porque no se puede consentir que se

cometa un delito, que se sufran las consecuencias de un delito y que haya impunidad, a partir de ahí. Esto es impresentable desde todo punto de vista, es una contradicción que tiene la propia Ley del Menor y que, desde ese punto de vista, desde luego, habrá que tratar. Y es verdad que hay colectivos sociales cada vez más organizados, razonablemente, que están presionando en el sentido de rebajar la edad. Bueno, pues toda esa cuestión yo creo que habrá que verla porque hay una situación impresentable de esa situación concreta de impunidad, ¿no? Y las crisis familiares o los efectos derivados de las crisis familiares, en el ámbito de los menores y en otros ámbitos donde también se plantea, donde tenemos experiencias, cada día, ayer mismo, y todos los días, de retiradas de tutelas, de problemas familiares tremendos por esa retirada de tutela, de falta, incluso, de visitas a los niños, donde se retira la tutela a abuelos, etcétera, que muchas veces, visto exclusivamente desde el punto de vista humano que tiene ese componente también importante, es inconcebible, experiencias que estamos viviendo y que nunca deberían suceder.

En lo concreto, lo que se está planteando es que haya un orden jurisdiccional propio para toda la cuestión de la familia y que, como se plantea, trasciende del ámbito andaluz, por las competencias en esta materia. También nosotros entendemos que, efectivamente, es un tema que hay que retomar y, también, desde la propia reflexión que se está pidiendo en relación a este asunto, al debate colectivo que hay que hacer en este Parlamento, también se puede hacer una aportación, yo creo importante, para impulsar, al menos desde Andalucía, esa parte que se está demandando y que yo creo que es muy razonable porque las experiencias que se viven cada día, en relación a este asunto, pues, muchas veces, son, simplemente, inconcebibles, no deberían suceder, aunque también existe esa dificultad de competencias jurisdiccionales, funcionamiento administrativo de la propia jurisdicción, etcétera, que impiden resolver cuestiones que deberían tener otro marco, ¿no?

En fin, yo creo que, sinceramente, es un buen trabajo que se presenta, que, como decía el Defensor del Pueblo, pretende ser un tema..., son temas seleccionados para el debate social, al objeto de buscar soluciones alternativas, de manera colectiva, a lo que se plantea, centrado en esos tres temas que se plantean. Yo creo que ponen el dedo en la llaga de la realidad de lo que estamos viviendo, y, desde ese punto de vista, nosotros asumimos nuestro compromiso de trabajar con este Informe, con lo que en él se plantea, con las conclusiones y con lo que está demandado, también, el Defensor del Pueblo.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Cabrero.

Para continuar, tiene la palabra la señora Chacón, del Grupo Parlamentario Popular.

### La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Señor Defensor, en primer lugar, agradecerle, en nombre de mi Grupo parlamentario, su comparecencia en esta Comisión, y, como ya también es su práctica habitual, el hacerlo de forma clara y contundente, para que los distintos Grupos parlamentarios hagamos nuestras sus propias demandas y las demandas de muchos ciudadanos andaluces.

Felicitar, también, a todas las personas de la Oficina del Defensor que han colaborado en la elaboración de este Informe.

Por lo que respecta a mi Grupo, sin duda, este nuevo Informe nos servirá de base para hacer nuestro trabajo parlamentario y presentar tantas iniciativas como sean necesarias, en este tema que nos ocupa.

Señor Chamizo, desde que en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/98, de 20 de abril, apareciera por primera vez la figura del Defensor del Menor, y, concretamente, dentro de la Ley de los Derechos y Atención al Menor, que, a punto de cumplirse ya siete años desde su nacimiento, es oportuna esta comparecencia para poder hacer un seguimiento de las distintas actuaciones llevadas a cabo por esta figura.

Después de leer detenidamente su Informe, se puede observar que, de manera muy acertada, se incluyen datos ordenados por distintas materias, tanto salud, población, educación, reforma, etcétera, lo que permite saber cuál es la situación real del menor en Andalucía y, de igual forma, ver si existe alguna deficiencia para poder subsanarla. Y, como dirían los gallegos, cuando se refieren a las meigas: «Haberlas, haylas».

Compartimos con usted que existen lagunas importantes en la forma en que se está interviniendo en el tema de menores, por parte de los poderes públicos. No debemos olvidar que los menores constituyen uno de los grupos de personas más vulnerables, junto con las personas mayores y otros grupos de especial problemática.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario Popular, se han denunciado situaciones concretas en distintos ámbitos que afectan a los menores en Andalucía. Ejemplo reciente de ello: la situación en la que se encuentran muchos menores ingresados en centros de la Junta de Andalucía. Y me consta que usted y su Oficina también se han hecho eco de la misma denuncia y que en su anterior Informe ya lo dejó en evidencia. No es la primera vez que, desde mi Grupo parlamentario, denunciemos el caos existente en el sistema de protección de menores.

Una vez más, este Informe sirve para canalizar y difundir las propuestas y sugerencias que puedan contribuir a mejorar la situación de los niños y niñas, también de adolescentes, en nuestra Comunidad Autónoma. Pero no sólo eso: con un Informe anual de estas características, se pueden plantear, incluso, modificaciones en las normas que, a lo largo de su andadura, no han funcionado y que, siendo

susceptibles de cambio, podrían ser mucho más efectivas.

En un tema tan delicado como el que nos ocupa, no debemos ni podemos ponernos vendas en los ojos porque de nada sirve. La figura del Defensor del Menor sirve de cauce entre las distintas asociaciones y organismos que defienden los derechos de los menores, así como con las Administraciones competentes, para mejorar sus relaciones y posibilitar una mayor participación social en el campo de protección de menores.

Una vez más, nos referimos a actuaciones transversales porque en ello participan distintas Administraciones y distintas Consejerías y Organismos, debiendo hacer un trabajo coordinado entre todos, para poder visualizar mejoras en todo lo que se refiere a la política de menores en Andalucía.

Trabajo minucioso, señor Defensor, el que nos presenta, en cuanto a cifras que afectan a menores, que nos servirán también de base para poder desarrollar nuestro trabajo parlamentario.

Nos presenta en su Informe todo el sistema normativo existente, que incumbe a los menores de edad en Andalucía y los derechos que del mismo se derivan, como las distintas Administraciones implicadas en menores.

Señor Defensor, muchos temas a tratar, pero en su Informe se detiene en un tema que me parece grave y que cada día se percibe de forma más contundente. También ha hecho hincapié, un especial hincapié, en su primera intervención, que ya se ha sucedido en esta Cámara: me refiero a la violencia escolar. Y usted, al principio de hablarnos de ello, nos aclara que no es lo mismo violencia que conflictividad escolar. Nos presenta algunos porcentajes.

En un primer estudio, dice su Informe, el 4% de los alumnos de Secundaria dicen haber sufrido violencia física; el 1'7%, acoso sexual, y el 0'6%, han sido amenazados con armas. Pero, en estudios más recientes, ascienden las cifras de forma estrepitosa: el 18% dice haber sufrido agresiones físicas; el 2'5%, agresiones sexuales, y el 2% se han sentido amenazados con armas. Actos que, a simple vista —usted también lo dice en su Informe—, parecen poco significativos, y es algo que compartimos con usted, también lo define así: preocupantes, por la gravedad de las conductas que recogen.

Estas cifras se refieren a violencia entre iguales, y usted también lo dice en su Informe: no se puede olvidar la violencia que se ejercita por parte de alumnos y de padres hacia los profesores y el vandalismo en las instalaciones escolares. Y ahí las autoridades educativas algo tienen que hacer y algo tienen que decir.

Señor Defensor, en lo que se refiere a infraestructuras de centros infantiles, usted lo menciona y yo me acuerdo perfectamente de que eso se produjo de la manera que se dice. Por unanimidad en esta Cámara se aprobó, en el año 1996, una iniciativa en Pleno por la cual se creó una situación para estudiar cuál era la situación real de la red de guarderías existente

en nuestra Comunidad Autónoma. Ese debate sigue abierto y poco se ha avanzado al respecto, pocas plazas públicas. Se siguen demandando plazas públicas, y además no tienen un reparto equilibrado por poblaciones. Y un gran desorden en las de titularidad privada, y de momento no vemos intención de que ello se arregle. Compartimos con usted que hay que hacer hincapié en la adecuación de dichos centros a la demanda actual existente.

Pero, como son muchos temas, no quiero dejar de mencionarlo, por lo menos, aunque sea de refilón, pero para dejar constancia de que me preocupa: muchas quejas en lo que se refiere a la salud. Mi Grupo parlamentario se ha hecho eco de que muchos municipios andaluces, por ejemplo, están demandando un servicio de pediatría. Usted también lo dice en su Informe como una de las principales quejas o, por lo menos, de las más numerosas.

Actualmente, la ratio está en 1.500 menores por pediatra. Y es verdad también que existen muchos pueblos pequeños que no tienen este servicio y que, en el mejor de los casos, es compartido con más poblaciones. Con lo cual, estamos hablando de un servicio de pediatría en pueblos andaluces que reciben esa asistencia una vez cada quince días. El resto de los días, lógicamente, son atendidos por el médico de familia o se tienen que trasladar al centro de salud más cercano.

Nos detalla una serie de quejas significativas de falta de especialistas, de negligencias, etcétera, y en ninguna de ellas la Administración puede mirar para otro lado. Hoy por hoy no se cubren muchas de las demandas básicas en lo que se refiere a la salud de nuestros menores.

Brevemente, pero no quiero pasar por alto lo referido a Educación Compensatoria. Quizás porque vengo del mundo rural y porque esos casos allí se ven de forma notable, hay que entender la Educación Compensatoria —como usted bien dice— como sector que recoge el conjunto de medidas destinadas a hacer posible la integración plena del sistema educativo de aquellos colectivos que, por razones personales o sociales, tienen una especial dificultad, o porque pertenezcan a una minoría étnica, o sean inmigrantes. Efectivamente, se sitúan en una posición de desventaja con el resto del alumnado. Y también hay muchas lagunas aquí: hay pocos recursos materiales y pocos recursos humanos. Y yo creo que hay que hacer un esfuerzo importante para ir mejorando ese tema.

También compartimos la necesidad de elaborar un nuevo marco normativo que sirva de referencia para poder adoptar planes y programas de Educación Compensatoria, pero que tengan fuerza vinculante dentro del sistema educativo. Todos los temas que se tratan en el Informe, se hacen de manera clara, con una serie de propuestas a llevar a cabo para mejorar en aquellas cosas y en aquellos casos que presentan deficiencias. Ya se lo decía antes: educación, salud, discapacidad, vivienda, economía familiar, conflictos familiares, deportes, espacios de ocio, etcétera. Pero me quiero detener también en algo que me preocupa

muchísimo: el tema del maltrato. Cifras espeluznantes las que da en su Informe. El 23% de las niñas menores de 17 años, así como el 17% de los niños menores de 17 años, sufren abusos sexuales en España, aunque sólo presentan denuncias el 10%. En Andalucía, y en el teléfono de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Atención al Menor, se contabilizaron, en el año 2003, 636 supuestos de abandono, 450 casos de maltrato emocional, 405 supuestos de maltrato físico, 99 incidencias de corrupción y 42 casos de abusos sexuales.

Sin duda, esas cifras nos sirven para que la señora Consejera pueda explicar qué actuaciones se han llevado a cabo y qué medidas ha puesto en marcha para llegar a los casos de supuesta violencia infantil.

Desde luego, con estas cifras —y ahí sí que es una opinión muy particular—, la máxima responsable tendría que haber comparecido en esta Cámara, a petición propia, para explicar qué actuaciones se están llevando a cabo en este sentido.

Y, ya por último, compartir con usted una denuncia que nos ha llegado por parte de algunos trabajadores de distintas Delegaciones Provinciales de Bienestar Social, que realizaban su labor en el servicio de menores. Han sido despedidos de forma impropcedente y hoy está en manos de la justicia. Y eso tiene una doble vertiente: la situación laboral de los propios profesionales y, por otro lado, el caos existente en estos servicios que aún no se han dotado de profesionales especialistas, lo que supone un parón en temas tan importantes como los acogimientos, adopciones nacionales, adopciones internacionales, etcétera.

#### La señora PRESIDENTA

—Señora Chacón, su señoría tiene que ir terminando.

#### La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Termino en un minuto, señora Presidenta, y le agradezco su benevolencia.

Sin dejar a un lado que la tramitación para la adopción es un proceso tan largo que estamos convirtiendo los acogimientos en adopciones encubiertas, y muchas parejas optan a la adopción internacional porque en nuestra Comunidad Autónoma una adopción se puede convertir en un arduo y duro proceso que se eterniza en el tiempo.

No sé si me ha escapado del Informe, pero algo en lo que hay que hacer también hincapié, señor Chacón, es en los niños que ingresan con sus madres en las casas de acogida porque han sufrido maltrato. No existe hoy por hoy protocolo de actuación para estos niños que, junto con sus madres, tienen que abandonar su entorno, huyendo de su vida cotidiana, para ingresar en una casa de acogida. Algo hay que hacer por ellos, siendo la Administración autonómica la responsable de ello.



Nada más. Reiterarle las gracias por su comparecencia y por su Informe, y decirle nuevamente que nos servirá de base para poder trabajar en esta Cámara.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Chacón.

Para concluir con el turno de intervenciones de los Grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista.

#### La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Quiero, en primer lugar, en nombre de mi Grupo parlamentario, sumarme al agradecimiento que ya le han hecho al señor Defensor del Pueblo los que me han precedido en el uso de la palabra.

Agradecerle su comparecencia y su presencia hoy aquí, pero agradecerles también a usted y a su equipo el Informe y el trabajo que han elaborado, que creo que refleja, en gran medida, algunas de las quejas y de las reivindicaciones, o de las necesidades, que los menores tienen en Andalucía, a los que, evidentemente, los poderes públicos y la Administración tienen necesariamente que dar una respuesta.

Queremos, desde mi Grupo, resaltar la importancia de este debate. Resaltar la importancia porque afecta directamente a más de un millón y medio de andaluces. Y no sólo por su importancia a nivel cuantitativo, sino, sobre todo, porque se refiere al sector de la población más vulnerable, más indefenso.

Por lo tanto, entendemos que es necesario priorizar y defender las políticas dirigidas a menores y a la infancia. Debe ser una prioridad porque invertir en este tipo de políticas es invertir también en prevención. Por tanto, entendemos que esas quejas que su institución ha plasmado en este Informe anual, y que vienen a ser, en definitiva, el reflejo de las inquietudes de las reivindicaciones que los ciudadanos tienen ante la Administración, ante la legislación vigente o ante el funcionamiento de la propia Administración, tienen que ser objeto del análisis, objeto del debate, para que se puedan utilizar esas quejas y esas reivindicaciones para diseñar y establecer las líneas estratégicas en las políticas a seguir, en concreto, hacia los menores. Porque el Informe que hoy nos trae, como nos tiene acostumbrados la institución que representa, debe servir a los poderes públicos y a las Administraciones como guía para establecer —como digo— las estrategias a diseñar y a elaborarlas para establecer las estrategias dirigidas a las políticas de los menores.

Como sus señorías saben, el Gobierno andaluz aborda las políticas públicas que sostienen el sistema de atención a la infancia en Andalucía, y lo hace con el objeto de garantizar el bienestar social de la población infantil. Creo que hay que recalcarlo, porque

escuchando alguna intervención me da la sensación, de verdad, de que vivimos en una realidad o diferente, o bien que intentamos generalizar, donde hay casos, evidentemente, y hay que seguir mejorando, incidiendo y desarrollando políticas, para que podamos evolucionar, pero se intenta generalizar de una forma, en cierta medida, creo que malintencionada. Y digo que es necesario recordar que, precisamente, si el Gobierno andaluz desarrolla y aborda esas políticas públicas de sistema de atención a la infancia de Andalucía, lo hace, precisamente, con el objeto de garantizar el bienestar social de la población. Un bienestar que debe, además, basarse en el fomento del desarrollo de las capacidades, garantizar los derechos de los menores y, por supuesto, especialmente, en aquellos casos en los que su entorno familiar o social presenta más desventajas.

Precisamente, como se ha hecho referencia a los sistemas de protección, quiero hacer un pequeño inciso. Y es que, evidentemente, todo es mejorable, y, evidentemente, los sistemas de protección que tenemos en marcha también lo son, indiscutiblemente. Pero no podemos obviar que se está produciendo, desde hace unos años hasta ahora, una mejora en la calidad del servicio en las redes de centro de protección de menores de Andalucía. Una evolución que, además, ha tenido el reconocimiento público del resto de Comunidades Autónomas, de entidades relacionadas con los menores o colaboradoras del sector, porque en los últimos tres años, desde el año 2001 al 2004, se ha aumentado de forma progresiva la inversión en este sector de una forma considerable; en concreto, el 300% se ha aumentado la inversión del Gobierno andaluz en los sistemas o en la red de centros de protección.

Por darles una cifra: de las 2.700 pesetas anuales por día/niño, a los 50 euros por día/niño, en que estamos hoy. Indiscutiblemente, tendremos que seguir avanzando, pero no podemos negar que ha habido una apuesta y una mejora en la calidad del servicio de la red de centros de protección, entre otras cosas porque, aunque a veces lo relacionemos con esas grandes residencias y centros, hoy en día, precisamente, lo que se está potenciando y desarrollando, por parte del Gobierno andaluz, son pequeñas unidades convivenciales donde es más directo y personalizado el tratamiento, precisamente, al menor.

Por lo tanto, creo que, cuando hablamos de algo, hay que hablar también con la información y con los datos pertinentes.

Evidentemente, a nosotros también nos preocupan las recomendaciones y las incidencias en las que hacía hincapié el Defensor. Nos preocupa, evidentemente, la situación en la escuela, en su justa medida; no queremos provocar ni producir ningún alarmismo, como el propio Defensor ya manifestaba. Entre otras cosas, porque entendemos que, como también en el propio Informe se pone de manifiesto, viene a ser el reflejo de una circunstancia que se está dando en la sociedad en su conjunto. No es un hecho único o aislado que se dé en las escuelas o en los centros



educativos, sino que se está dando de forma global en la sociedad, y que, evidentemente, tiene que ser necesariamente objeto de estudio, de análisis por parte de los poderes públicos, por parte también de este Parlamento. Y, de hecho, se han debatido en el propio Pleno del Parlamento varias iniciativas que ponían de relieve, precisamente, el tema de la conflictividad escolar. Pero, como digo, creo que merecen, los temas que apuntaba el Defensor, de un análisis mucho más profundo, que deben ser además objeto o guía de nuestra actividad parlamentaria en los próximos meses. Porque además quiero, para terminar, establecer la importancia, que además de este Informe se deriva, de los cambios sociológicos que se están dando en nuestra Comunidad Autónoma; cambios sociológicos que, evidentemente, afectan también a la situación de los menores. La familia, como elemento importante, como instrumento importante, está evolucionando. Y, bueno, desde la familia extensa, se están dando pasos hacia las familias nucleares, o el incremento de las familias monoparentales, o el acceso de la mujer al mercado laboral. Todos estos factores están, sin duda, influyendo en la atención y en los servicios que se tienen que ofrecer a los menores, porque se están cambiando los roles dentro de las propias familias. Por lo tanto, de la nueva realidad social surgen nuevas demandas, a las que tenemos que ofrecer nuevas respuestas.

Por lo tanto, creo y me quedo con esa percepción también, que pone de manifiesto este Informe.

Y, para finalizar, termino como comencé. Estamos convencidos de que este Informe va a servir de guía para las políticas públicas que desde el Gobierno andaluz se vayan a desarrollar, dirigidas a la población infantil, que va a ser guía también de nuestra actividad parlamentaria, por supuesto. Y, desde luego, desde el Grupo Parlamentario Socialista, vamos a instar a que se prioricen las políticas dirigidas a la infancia, porque —como decía— invertir en estas políticas es invertir en prevención y, por tanto, invertir también en el futuro de Andalucía.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pérez.

Para finalizar, tiene la palabra el señor Chamizo. Tiene usted la palabra.

#### El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias por la intervención de los tres Grupos parlamentarios.

La situación es la que es, con sus luces y con sus sombras. Y, por una parte, estamos inmersos en una situación complicada en todo lo que se refiere —y lo decía el portavoz de Izquierda Unida— a los temas relacionados con la violencia. Ya he expresado mi opinión hace un momento, pero yo quisiera insistir

en que, además de los poderes públicos, tenemos que lograr una mayor implicación de la sociedad, es decir, y no por quitarles a los poderes públicos responsabilidad. Hoy mismo hay un instituto donde los profesores están en la puerta del instituto, aquí, en Sevilla, porque creo que no sé si un padre o una madre le ha dado una paliza a una profesora. Yo creo que, cuando un padre o una madre hace esto, y si lo hace delante de su hijo, está preparando un futuro complicado para el hijo, porque ahí es donde ya todos los límites de saltan y paralelamente este tema acaba convirtiéndose en un daño irreparable para el menor, aparte de lo que supone para la profesora que haya sido agredida, pero un chaval que ve este tipo de comportamiento, evidentemente, tiene que ser muy inteligente como para no convertirse, al menos, en predelincuente.

Respecto a la intervención de la parlamentaria portavoz del Partido Popular, lógicamente, todavía en nuestro sistema hay muchas deficiencias, esto es cierto; tengo que conceder, también, que ha habido avances, pero tal vez el mayor avance que habido... Hay algún cambio en infraestructuras, pero en infraestructuras, digo, de los centros de protección. Pero el mayor avance es que, en Andalucía, hoy prevalecen los programas de acogimiento sobre los de ingresos en centros. Y los acogimientos a veces suelen ser un poco conflictivos. Aquí ya hicimos, recordáis los que lleváis más tiempo, que hicimos un informe sobre acogimiento familiar, y en esto hay que incidir, porque muchas veces se actúa de una manera, a mi modo de ver, muy precipitada e incomprensible en el tema del acogimiento. Esto está relacionado, no necesariamente, pero alguna relación hay, con algo que también hemos defendido desde esta tribuna, que es: qué personal tiene que estar en las Delegaciones Provinciales, en los distintos programas donde intervienen menores. Con el permiso de los sindicatos y comprendiendo la libertad de cambio de puesto que puede tener cualquier funcionario, no es de recibo que, cada vez que haya una concurso público, las unidades de menores queden prácticamente sin nadie y tengan que venir otras personas. Yo sé que esto no es un problema tanto administrativo como sindical, y aquí tenemos que hacer algo. Cuando planteo la necesidad de un cuerpo de menores todo el mundo me mira como si dijera algo raro. No sé, algo, algún tipo de incentivo, algo para que las personas que estén en un servicio de institución de menores no puedan estar cambiando continuamente, y no por nada, sino porque la materia que se lleva es muy delicada, y pasar un niño de una persona a otra no es pasar sólo un expediente. Pero esto es un problema que no esté resuelto en nuestra Comunidad. Como no está resuelta la presencia de niños en las casas de acogida. Yo insisto en lo de siempre: ¿Es que las mujeres no tienen que ir a las casas de acogida? ¿Es que tiene que ir el maltratador? Pero esto no lo digo ya por una pose más progresista que nadie, ¿no?, sino por el supremo interés del menor que marca la ley. Es que aquí la violencia de género ciertamente

tiene su marco jurídico, pero es que no podemos olvidar que la ley dice..., «el supremo interés del menor», dice toda la legislación de menores. Entonces, ¿por qué se desarraiga un menor? Quisiera dejarlo ahí. Es un tema... Pero que sepan ustedes que mi razón es partiendo del derecho que tiene el menor a no ser desarraigado de su pueblo y de su ambiente, cosa que no he encontrado, en todo el debate que ha habido para la Ley contra la Violencia de Género, que se plantee esta posibilidad. No sé si es que es muy complejo, pero parece de sentido común, sobre todo de sentido común legal, porque toda la legislación habla del supremo interés del menor, y esto es un tema que está ahí, que no sé si veremos algunos cambios.

Hay otro aspecto —no puedo contestar a todo, me disculpan—, que es el tema del pediatra. Éste es un tema en el que hay como dos obsesiones que forman parte del imaginario colectivo de nuestras personas, que son el médico de cabecera de toda la vida y el pediatra —últimamente, el pediatra—. Bueno, aquí, hace poco, estaba el Congreso de los Pediatras Andaluces, y se necesitan más pediatras, esto es una realidad. Lo que habrá —y esto es ya de salud— que ver es cómo se incrementa y cómo se distribuye, porque muchas veces es que hay que distribuir bien todo esto. Es cierto que hay una demanda importante.

En fin, quedan muchas otras cuestiones por contestar a la portavoz del Partido Popular.

Y, con respecto a todo lo que ha planteado la parlamentaria del Partido Socialista... Claro, aquí hay un problema. Yo creo que en política de menores, estoy totalmente de acuerdo con usted, hay que invertir más, y probablemente hay que invertir más —y sé que es lo que piensa la Directora General actual— en prevención, y en prevención, sobre todo, en situaciones de riesgo, porque si somos capaces de intervenir con familias de riesgo, probablemente evitaremos todo lo que es el calvario que acaba en los juzgados. Pero hay que convencer a todo el espectro político de que esto es una política muy prioritaria. Y yo sé que quien gobierna tiene muchas prioridades, pero el tema de menores es absolutamente prioritario, porque estamos viendo ya lo que está pasando, los indicadores que ya tenemos. O sea, claro que hay muchas prioridades, pero esto tiene que estar entre las primeras. Yo creo que, como siempre, tengo que hacer, dentro de la lógica discusión parlamentaria, un llamamiento en estos temas al consenso, porque al final yo creo que nuestro único interés tiene que ser también que se beneficien los niños y las niñas de Andalucía de lo que se consiga a nivel parlamentario.

Por lo demás, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Agradecerle nuevamente que esté aquí. Interrumpimos la Comisión dos minutos, para despedir

al señor Defensor del Pueblo, y continuamos dentro de dos minutos.

[Receso.]

**Comparecencia 7-05/APC-000193, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el decreto por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho en Andalucía.**

La señora PRESIDENTA

—Bueno, señorías. Vamos a continuar los pocos que estamos.

Me había pedido el Grupo Parlamentario Popular si no habría inconveniente de cambiar de orden las comparecencias. Pues, si no hay ningún inconveniente, cambiamos el orden y empezamos, en este caso, por la segunda, que es solicitud de comparecencia de la excelentísima señora Consejera para la Igualdad y Bienestar ante la Comisión, a fin de informar sobre el Decreto por el que se constituye y regula el registro de las parejas de hechos de Andalucía.

El Grupo proponente es el Grupo Socialista, y para ello tiene la palabra, cuando pueda, la señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchísimas gracias, Presidenta. Bueno días a todas y a todos.

Constituye un tópico conocido la afirmación de que a veces el derecho va por detrás de la realidad, por detrás de los hechos en muchas ocasiones, y aquí vamos a hablar de parejas de hecho y del derecho.

En nuestras sociedades, los cambios en los sistemas de valores, en las creencias y en las convicciones hacen aparecer nuevas realidades. En este aspecto es en el que se desarrollan las consideraciones que a continuación quiero exponerles a sus señorías.

La convivencia estable y duradera debe considerarse una realidad que precisa de una regulación por parte de los poderes públicos. Todavía nos queda mucho camino por recorrer, más que en el ámbito legislativo, en esa transformación de la sociedad. Un recorrido en el que hemos de caminar junto a las disposiciones del Estado en la equiparación de derechos, porque las leyes autonómicas, evidentemente, se producen en el ámbito de sus competencias y es necesario que se complementen con la legislación del Estado, que es el competente, sobre todo, en todas aquellas materias civiles.

En este sentido, el Consejo de Ministros ha aprobado un anteproyecto de ley que contempla la regulación de los matrimonios homosexuales y la adopción

con plenos derechos, lo que llevará aparejadas las consecuentes modificaciones del Código Civil.

Este anteproyecto convertirá a España en el tercer país del mundo que permite el matrimonio entre homosexuales, junto a Bélgica y Holanda, así como algunos Estados de Estados Unidos o Canadá, porque la principal conquista de nuestra sociedad es la libertad y nuestra principal tarea: garantizar que en nuestra sociedad no existan brechas en el disfrute de esos derechos.

En España existen casi seiscientos mil parejas de hecho que están censadas. Su evolución es muy rápida: en diez años se ha multiplicado su número por 2'5, pasando de 221.000 a 563.000. De estas parejas de hecho, 221.000 tienen hijos en común y 68.000 conviven con un hijo que no es común, sino de alguno de los miembros de la pareja. Sean de un tipo o de otro, nuestra ciudadanía cada vez es más consciente de la aceptación de esta realidad, de estas nuevas formas de convivencia. Datos de algunas encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas lo dejan bien claro. No olviden que, más del 80% de personas encuestadas en España en el año 2004, consideran que, dentro de cinco años, habrán aumentado las parejas que conviven sin casarse. Además, un 75% afirma que se le deben de reconocer los mismos derechos y las mismas obligaciones que tienen los matrimonios.

Bajo el concepto de pareja de hecho existen realidades muy diferentes:

Existen, por un lado, parejas de diferente sexo que desean mantener su relación al margen del matrimonio. Simplemente no desean o no consideran hacer papeles, por convicción o porque mantienen una relación anterior.

Se encuentran, también, por otro lado, las uniones de personas del mismo sexo.

En cualquier caso, en todas las relaciones de pareja, la convivencia da lugar a conflictos a los que es necesario responder. Pensamos, por ejemplo, en los hijos e hijas habidos de esa relación, en las cargas patrimoniales que la comunidad de vida lleva aparejadas, en la dedicación de algunos de sus miembros a la casa o las adquisiciones de bienes durante el tiempo vivido en común, entre otras cuestiones. Ya en el año 1994, la Ley de Arrendamientos Urbanos reconoció por primera vez en nuestro país el derecho de subrogación a favor de la persona que hubiera venido conviviendo con el arrendatario de forma permanente, en análoga relación de afectividad a la del cónyuge, con independencia de la orientación sexual, durante al menos los dos años anteriores —les estoy citando literalmente lo que decía la Ley de Arrendamientos Urbanos del año 1994—. A ellas se unieron otras que reconocen efectos a las parejas de hecho en el ámbito procesal o penal en los malos tratos habituales en el ámbito familiar, por ejemplo. Pero permítanme que me detenga, por ser el objeto de esta comparecencia, en la inscripción registral de las parejas de hecho.

Quizás convenga recordar, en este punto, que la regulación del Registro Civil es competencia exclusiva del Estado, de forma que sólo el Parlamento español determinará, en su caso, qué situaciones personales o familiares acceden al mismo, y hasta el momento no ha considerado oportuno autorizar la inscripción de parejas de hecho. Debido a esa falta de competencias, las leyes autonómicas —y la nuestra, por tanto— sólo prevén la inscripción de parejas en Registros administrativos. Por lo pronto, no contamos en nuestra Comunidad Autónoma con un Derecho Civil, especial o foral, similar al que existe, por ejemplo, en Cataluña, en el País Vasco, en Navarra o en Aragón.

Desde nuestra Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta estas premisas, se ha legislado en el ámbito máximo de nuestra competencia. Con la Ley de Parejas de Hecho andaluza, nuestra Comunidad Autónoma se sumó, en 2002, a un camino que iniciaron Cataluña y Aragón, que han seguido nueve Comunidades más. En su texto se reconocen derechos a las parejas no casadas, ya sean heterosexuales u homosexuales. Pues bien, la Ley de Parejas de Hecho de Andalucía, en su artículo 6, contempla el Registro de Parejas de Hecho. Las distintas leyes autonómicas sobre la materia contemplan el momento constitutivo de la pareja de hecho de modo no siempre igual, aunque, en términos generales, parecido.

En todo caso, quiero dejar claro que la inscripción registral sólo es un presupuesto para acceder a los derechos que reconoce la ley, a derechos públicos, en todo caso. No pretende, por tanto, negar la existencia de parejas de hecho que no estén inscritas, ni privarles de los efectos civiles que la legislación estatal les pueda otorgar.

En Andalucía, a través del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su entrada en vigor supondrá la derogación del Decreto 3/1996, de 9 de enero, de creación del Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esto supondrá que las inscripciones obrantes en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma, que reguló aquel Decreto del año 1996, se integrarán de oficio —salvo manifestación expresa en contra— en el nuevo Registro de Parejas de Hecho, considerándose las mismas como acreditativas de la existencia de las parejas de hecho, respecto de las personas a que hagan referencia y conservando la antigüedad de su inscripción. No obstante, se mantendrán los Registros municipales y la gestión descentralizada del actual Registro en los municipios andaluces. Estos Registros municipales han sido pioneros en la Comunidad Autónoma y no deben suprimirse, sino que lo que hay que hacer es coordinar los Registros municipales con el Registro a nivel regional.

Desde su creación, en el año 1996, hasta el traspaso de competencias a la Consejería de Igualdad, en agosto del año 2004, en el anterior Registro de Uniones de Hecho, 2.361 parejas andaluzas se inscribieron en ese mismo Registro autonómico. De ellas, 2.171 co-

responden a inscripciones de parejas heterosexuales, y sólo 190 a parejas homosexuales.

Cuando se creó este Registro, la noticia fue acogida por la sociedad andaluza como el paso previo a la regulación autonómica de este tipo de uniones, expectativa que se vio cumplida con la ley andaluza.

La cifra de inscripciones en el Registro refleja que la provincia andaluza con un mayor número de inscripciones era Almería, con 759, seguida de Sevilla y Cádiz. Con su aprobación, la Ley de Parejas de Hecho dota de un nuevo contenido real a este Registro autonómico, que, como hasta ahora, era complementado por otros Registros municipales también de carácter administrativo, y que, a partir de ahora, estar en esta lista supondrá empezar a ganar derechos, todos aquellos derechos del ámbito autonómico.

El nuevo Registro entrará en vigor el 23 de mayo del presente año. No obstante, por aplicación del decreto que establece la estructura orgánica de la Consejería, tales funciones se vienen ejerciendo desde agosto del año 2004. En el período de seis meses que va desde septiembre de 2004 a febrero de 2005, se han inscrito en el Registro 364 nuevas parejas de hecho en Andalucía. El incremento es notable: en ocho años se realizaron 2.361 inscripciones y en seis meses 364. Si lo igualamos en el tiempo, el número de inscripciones se ha incrementado en este período de seis meses en un 60%. En este caso Sevilla es la provincia con un mayor número de inscripciones, con 101, seguida de la provincia de Cádiz, con 63. Del total de las 364 parejas inscritas en los últimos meses, 27 son parejas homosexuales.

En definitiva, con la inscripción en el Registro, las parejas de hecho podrán acceder a los beneficios previstos en la Ley de Parejas de Hecho y gozarán de todos los derechos que les confieren los ámbitos municipales y autonómicos en todo el territorio andaluz. Y quiero destacarles algunos: derecho a regular sus relaciones personales y patrimoniales a través de pactos, y derecho a regular las compensaciones económicas que convengan en caso de disolución de la pareja. Los pactos que acordasen podrán establecer compensación económica cuando, tras el cese de la convivencia, se produzca un desequilibrio económico en uno de los convivientes en relación a la posición del otro, y que, además, suponga una merma con respecto a la situación previa al establecimiento de la convivencia.

Otro de los requisitos, otra de las cuestiones que se regulan, es que, en caso de fallecimiento de cualquiera de los convivientes, y para el supuesto de no existencia de pacto establecido al efecto, la persona que sobreviva tendrá derecho a residir en la vivienda habitual durante el plazo de un año, independientemente de los derechos hereditarios que se le atribuyan. Las parejas de hecho serán consideradas como unidades de convivencia familiar respecto a la normativa andaluza en Derecho público, que la Administración de la Junta de Andalucía pueda establecer a favor de las familias o de alguno de sus integrantes.

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, reconoce a las uniones de hecho como beneficiarias de las medidas y ayudas contempladas en el mismo, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, en su artículo 3, relativo al concepto de familia, modifica la letra a) del apartado 2 de ese artículo, del artículo 3 del decreto, para referirse no ya a uniones de hecho, sino a parejas de hecho inscritas, conforme a la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, como parejas de hecho. Las parejas de hecho inscritas podrán solicitar el acceso conjunto en los centros residenciales para personas mayores dependientes de las Administraciones públicas de la Junta de Andalucía, pudiendo disponer, además, de habitaciones compartidas. Tendrán derecho a la asistencia, rehabilitación e incorporación social de los miembros de la pareja de hecho en materia de drogodependencia, en todas aquellas cuestiones que nos permita y que nos dé la ley a cualquier persona individualmente en esta Comunidad Autónoma. Los miembros de la pareja podrán ejercer, en todo caso, el derecho que la legislación sanitaria reconoce a los familiares. Desde la Administración pública de Andalucía y en el ámbito de la economía privada se impulsará la equiparación de los miembros de la pareja de hecho a las personas que forman matrimonio respecto a los derechos relativos a la formación, licencia, ayudas de acción social, condiciones laborales y similares que se recojan en los contratos y convenios. Además, en la adjudicación de viviendas en propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se equipará la pareja de hecho al matrimonio. Igualmente, habrá equiparación de las parejas de hecho al matrimonio en los ámbitos tributarios y fiscales, en todo lo que sea competencia autonómica, y equiparación de las personas convivientes al cónyuge en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto a los funcionarios públicos, en todo lo relativo a permisos, vacaciones, licencias, provisión de puestos de trabajo, ayudas de acción social y demás condiciones de trabajo.

Finalmente, en las materias no reguladas expresamente en la Ley de Parejas de Hecho de Andalucía, quedarán equiparadas al matrimonio en las relaciones jurídicas que puedan establecer en las diversas Administraciones públicas de Andalucía en su propio ámbito de competencia, con las únicas limitaciones que puedan resultar impuestas por aplicación, como es evidente y lógico, de la normativa estatal.

Llegados a este punto, quiero aprovechar para destacar dos aspectos que me parecen importantes de ese decreto. Por una parte, para la inscripción bastará con que uno de los miembros tenga residencia en Andalucía, frente a lo que era exigido hasta ahora, y en segundo lugar, se ha garantizado la confidencialidad de los datos del Registro, puesto que el acceso al mismo se va a limitar a personas interesadas, salvo que sean los propios interesados los que autoricen a otra persona a obtener esa información.



Registro público no implica Registro con publicidad. Desde el Decreto se asegura la confidencialidad y protección de los datos, no sólo porque lo exija la legislación, sino porque contiene datos referentes a la intimidad de las personas, cuyo acceso debe estar reservado a éstas.

Asimismo, se tiene previsto que el Registro de Parejas de Hecho se incluya en el sistema integrado de servicios sociales, lo cual ofrecerá múltiples ventajas; entre otras, el procedimiento homogéneo y común, unificación de criterios, información centralizada, mayor control y seguridad de los datos y agilidad en todos los datos administrativos.

En definitiva, la Ley de Parejas de Hecho de Andalucía responde a la necesidad de hacer una interpretación amplia de lo que entendemos por familia, consecuente con la realidad actual. Así, en nuestra Comunidad Autónoma, tendrá la consideración de familia un nuevo modelo, no fundado únicamente en el vínculo matrimonial, sino en la afectividad, el consentimiento, la libertad y la solidaridad libremente aceptada.

De la misma manera que empecé, quiero terminar.

En éste, como en otros temas, en Andalucía fuimos por delante en todo aquello que nos permite la ley, vamos por delante de la realidad con respecto al Derecho. La familia española se encuentra en un tiempo de diversificación de los modelos familiares. Cada vez son menos excepcionales las uniones no matrimoniales, las familias monoparentales o las homoparentales, en las que niños y niñas viven con progenitores homosexuales. El hecho de que existan nuevas formas de familia, y, sobre todo, que comiencen a hacerse visibles, plantea nuevas preguntas a la sociedad y obliga, por tanto, a buscar nuevas respuestas que ofrezcan una solución a aquellas personas que en algún momento han sido silenciadas o que han vivido su realidad sin hacerla visible. Estamos, simplemente, reconociendo una realidad que existe.

En algunos casos, como en Andalucía, no podemos reconocer, no podemos legalmente reconocer algún derecho que es un hecho. Por ejemplo, en España, cualquier persona, a título individual, puede adoptar, independientemente de su orientación sexual; como pareja, en Andalucía, no podemos regular la adopción, puesto que no tenemos competencia legal: tiene que ser el Estado el que modifique la legislación, el Código Civil, para poder hacerlo. En ese ámbito hemos llegado al techo de nuestra competencia, cuando estamos dando el mismo derecho, a la hora del acogimiento familiar, a parejas homosexuales que reúnen los requisitos establecidos en..., que se regulan para el acogimiento o la adopción, en este caso para el acogimiento, hay parejas homosexuales, que reúnen esos requisitos previos, que en estos momentos tienen menores en acogimiento. No podemos regular la adopción, puesto que legalmente no tenemos competencia para hacerlo, como tienen, por ejemplo, Comunidades Autónomas que ya he citado: Cataluña, Navarra, el País Vasco o alguna otra.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra, por parte del Grupo proponente de la iniciativa, la señora Gómez Casero.

Su señoría tiene la palabra.

#### La señora GÓMEZ CASERO

—Muchas gracias, Presidenta.

Señora Consejera, bienvenida otra vez a esta Comisión de Igualdad y Bienestar Social, en la que usted comparece con bastante asiduidad.

Efectivamente, yo quiero empezar como ha terminado, y como empezó, de hecho, usted, y es reconociendo y constatando cómo la realidad siempre suele superar a la norma jurídica, ¿no?, e ir por detrás. Y en ese sentido, efectivamente, también coincido, como no podía ser de otra manera, evidentemente, en que el decreto, que es un desarrollo de la ley que este Parlamento en 2002 aprobó, de la Ley de Parejas de Hecho Andaluzas, en la que, como usted bien ha dicho, fuimos casi pioneros —hoy hay doce Comunidades que tienen regulado el tema, pero nosotros, creo recordar que fuimos la tercera, si no me equivoco, en su momento, en 2002—, y, efectivamente, yo creo que el contenido, digamos, conceptual de esa norma no era tanto permitir las parejas de hecho como regularizarlas, normalizarlas y reconocerles unos derechos y darles unas garantías jurídicas, como tenía cualquier otra forma de convivencia o de familia. Yo prefiero llamarle convivencia porque, a estas alturas, yo ya no sería capaz de dar una definición de lo que es una familia más que como una unidad convivencial, y, además, que creo que puede ser de muy distintos tipos, ¿no?

Responde la norma, como digo, a una realidad que ya se empezaba a detectar hace tiempo. Ha dicho usted en su exposición que, de hecho, ya en el año 1994, creo recordar que se aprueba la Ley de Arrendamientos Urbanos, ya se contempla el miembro de la unidad de convivencia en lugar del cónyuge o del marido o la mujer. Por lo tanto, yo creo que esto ha sido un proceso de adaptación de la norma, efectivamente, a lo que ha sido la realidad social de nuestro país a lo largo de todos estos años, fundamentalmente en los años de democracia, y en el desarrollo y la consolidación de esa democracia, y que hacía falta ya que los poderes públicos, realmente, asumieran la obligación de dar unas garantías de derecho a esas circunstancias que se iban produciendo de una manera, digamos, falta de esas garantías jurídicas que ahora se le están empezando a dar.

Esa ley de 2002, en su artículo 6, efectivamente, hablaba de la creación de los registros. Registros, también lo ha comentado usted, que, desgraciadamente, por el momento, sólo pueden ser de tipo administrativo, no pueden ser registros civiles, hasta que no haya una norma superior, que se apruebe en el Congreso de los Diputados y que, además, ló-



gicamente, conllevará una reforma del Código Civil para poder adaptarlas a esas garantías que se van a expresar en esa ley. Por lo tanto, y mientras tanto, en nuestra Comunidad, pues vamos a tener una serie de avales de convivencia, en este sentido, de parejas de hecho de que veníamos hablando.

Por lo tanto, este Decreto 35/2005, de 15 de febrero, como usted dice, que entrará en vigor en el próximo mes de mayo, no es más que el desarrollo de la Ley de Parejas de Hecho de 2002 o, lo que es lo mismo, desde un punto de vista ideológico, el cumplimiento de un compromiso que se expresa en esa ley y que viene a reconocer esos nuevos derechos sociales.

Cada derecho, cada cumplimiento de un derecho, lógicamente, genera siempre otro, ¿no?, porque los derechos son una conquista inacabada, afortunadamente, afortunadamente, cuando hay condiciones de que se avance en esa conquista, ¿no? Por lo tanto, esos derechos sociales que se van consolidando y que usted muy bien, en su exposición, ha dicho todo lo que nos falta por hacer en este terreno, que sí que es bastante, pero que, desde luego, vamos avanzando en ello; en ese, como digo, en ese panorama de adquisición de derechos y en el que todavía nos quedan algunos que conquistar, está, como usted bien ha dicho, el de las adopciones en relación a los menores en las parejas de hecho, homosexuales, y la adopción de menores.

Es cierto y es sangrante cómo una persona sola, que tiene un hogar no sólo monoparental, sino que vive sola, se le está permitido adoptar un niño o una niña y, sin embargo, una pareja homosexual todavía, todavía no lo puede hacer y tienen que ir, pues soslayando o sorteando la ley para poder hacerlo.

De todas maneras, también me gustaría llamar la atención sobre el hecho del cupo mínimo que tienen esas personas solas para poder adoptar con relación al total de adopciones, sobre todo en adopción internacional, que se conceden según los convenios que tiene suscritos nuestro país.

El contenido del decreto es..., a mí me parece que es bastante avanzado, bastante avanzado; usted ha dado algunos detalles. Pues, por ejemplo, yo resaltaría el hecho de que uno de los miembros de la pareja resida en Andalucía, no tenga que hacerlo la pareja completa, o no tengan que ser andaluces; me parece que también es muy importante el hecho de que sean beneficiarios absolutos del Decreto de Apoyo a las Familias que también tiene la Junta de Andalucía, como cualquier unidad familiar que haya pasado por el matrimonio, y que, a su vez, contemplando todo eso, el tema de la vivienda pública o de concesión pública, junto a todo eso, me parece que es también muy importante que el decreto, a su vez, tenga una intervención mínima de garantía, que haya una intervención pública mínima en este tema y que sea solamente de garantía de derechos.

Ayer conocíamos..., bueno, lo hemos conocido hoy, desgraciadamente, otro caso de violencia doméstica en nuestra Comunidad, de violencia contra las mujeres en nuestra Comunidad, que fue un chico que mató ayer a su compañera, o a su novia, en Málaga, y,

preparando esta mañana, repasando un poquito mi intervención, he caído en la cuenta de que, en este tipo de parejas de hecho, sobre todo en parejas homosexuales, en parejas de hecho sí que se suele dar más, pero es curioso cómo en parejas homosexuales hay muy pocas estadísticas referidas a casos de violencia entre miembros de la pareja.

Yo creo que eso tendría que hacernos reflexionar y tendríamos que pensar por qué se le está poniendo trabas a una cosa que, en un principio, y como decíamos, está ahí, y es la realidad que nos rodea; es una cuestión de derechos y de libertad y de opciones personales y de orientación sexual personal, pero, al mismo tiempo, yo creo que también tendríamos que tener en cuenta cómo, por lo menos públicamente o por lo menos estadísticamente, hay muchísima menos violencia también en el caso de esas parejas que en las demás. Y esto, al final, yo creo que viene a decirnos que, en realidad, los condicionantes que deben regir la convivencia, pues son de seguridad, de entorno afectivo, tanto para los miembros de una pareja como para los menores que pudieran convivir con esa pareja, y no de otro tipo de normas absurdas que todos nos hemos puesto.

Y digo absurdas, además, absolutamente tranquila, porque también me acordaba esta mañana de la ley espartana que hacía despeñar a las niñas porque no servían para la guerra, y hoy eso nos parece una barbaridad, cuando en aquel momento, pues era una cosa totalmente asumida y totalmente normal. Por lo tanto, yo creo que la normalización es la que hace que las cosas diferentes sean, por lo menos, iguales en derechos y en reconocimiento social.

Pero hay una cosa que sí quería decirle. Puede parecer una anécdota, pero yo creo que tiene un fondo semántico y un fondo de contenido bastante fuerte, y es que ha hablado usted siempre... En los contenidos del Decreto se hace referencia, cuando se habla de la pareja tradicional, al matrimonio, y también se dan unas garantías en otros artículos referidos al patrimonio, y eso me hace caer en la cuenta, como le digo, de la diferenciación semántica o de la carga de sentido que tienen esos conceptos, ¿no? El concepto matrimonio, que viene de *mater*, y que va referido a una comunidad afectiva o a una organización convivencial, y el concepto patrimonio, que viene de *pater*, y que tiene un sentido fundamentalmente económico, y yo creo que también en eso tendríamos que reflexionar un poquito sobre qué significa, ¿no?

Yo creo que, al final, este decreto, pues asienta o consolida el derecho a ser diferente, el derecho a vivir de otra manera, el derecho a usar la libertad, el derecho a ejercer todos los derechos que podamos conseguir los seres humanos, y, en ese sentido, también me gustaría que quedara constancia aquí de que, en la Comisión de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en la que este Parlamento está trabajando y que en esta legislatura se va a traer al Pleno para su posible, digamos, puerta al referéndum, que la sociedad andaluza pueda refrendar, han pasado por aquí muchos agentes sociales diferentes, también,

exigiendo sus derechos a constar como andaluces de pleno derecho, valga la redundancia, en nuestro Estatuto, y desde aquí también, como miembro de esa Comisión, a mí me gustaría, señora Consejera, porque estoy completamente segura de que usted lo comparte conmigo, voy a hacer todo lo posible por que la opción sexual, la libertad de orientación y de opción sexual, también figure en el Estatuto de Autonomía, que es la máxima carta de derechos que tenemos en nuestra Comunidad.

Y para terminar, y por otra parte, pues apoyarla a que siga en este camino, cumpliendo todos estos derechos; a éstos, evidentemente, les sobrevendrán otras expectativas y otras reclamaciones de derechos, y eso no significará más que estamos en la senda en que tenemos que estar y que las garantías y la seguridad de los andaluces en cuanto a las libertades y a la consolidación de nuestras libertades siguen adelante, y siguen adelante en este momento —no quiero decir que dude de que lo haga en otro, pero, desde luego, en este momento— con un Gobierno socialista a la cabeza.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Gómez.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

#### La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Gómez Casero.

Evidentemente, estamos —lo decía en mi intervención, y yo creo que no se nos escapa a nadie—..., es verdad que Andalucía, que el Parlamento andaluz, fue pionero, o fue de los primeros en poner en marcha, en reconocer una situación de hecho. Estamos hablando de una ley que garantiza derechos, de una ley que ampara; en ningún momento es una ley ante la que nadie pueda sentirse obligado.

Usted decía muy bien: «No estamos hablando de permitir». Permitir, en un Estado de Derecho, cuando estamos hablando de derechos —y valga la redundancia—, además basados en una realidad, yo creo que sería una contradicción. Estamos hablando de reconocer y de visualizar una realidad que ha ido por delante de la norma legal.

Ese Registro de Parejas de Hecho al que usted hacía referencia, hay muchas parejas... Yo creo que todo el mundo conocemos en nuestras ciudades, en nuestros pueblos, personas que han vivido, que han convivido toda la vida, a pesar de estar incluso estigmatizadas por esa orientación sexual. La sexualidad no es algo que uno elige por la mañana cuando se levanta, sino que es un sentimiento, que es una orientación, y creo que esa realidad es la que hemos reconocido en este momento. Y no se trata, como

hubo un primer momento, que pasamos de la estigmatización a la tolerancia. En este momento yo creo que por parte de la sociedad andaluza, por parte de la sociedad española, puede haber alguna excepción; pero estamos ante el respeto, que me parece que tiene que ser lo máximo a lo que hay que aspirar en una sociedad democrática. Tú puedes compartir o no, pero lo que está claro es que cada día ese respeto es mayor.

Hacia usted referencia a las adopciones internacionales. Yo, en este caso concreto —y digo en general, no sólo cuando estamos hablando de personas homosexuales, que, como muy bien saben sus señorías, pueden, a título individual, adoptar: estamos hablando en general de las adopciones, pero, en este caso, de las adopciones internacionales—, los cupos no los decide la Comunidad Autónoma o el país —en este caso nosotros—: los pone el país donde se va a adoptar. De la misma manera que nosotros nos limitamos a expedir ese certificado de idoneidad de esa familia para poder adoptar, pero es el país donde se adopta el que pone los requisitos. Y, por ejemplo, hay países donde se puede y puede adoptar una persona sola; hay países que no permiten la adopción por una sola persona, tienen que ser pareja... O sea, a eso estamos sujetos, ahí no podemos nosotros hacer ninguna modificación.

Hay una cuestión en la que también quiero pararme, porque, bueno, pues estoy totalmente de acuerdo con la intervención que su señoría hacía, y era en la violencia, violencia de género, haciendo referencia a ese último desgraciado caso de Málaga del día de ayer. La violencia no es exclusiva de ningún género, digo de ningún género. Esa violencia que se ejerce como poder, principalmente, esa violencia que tiene unos motivos y unas causas... Toda violencia tiene las mismas consecuencias, no toda violencia tiene las mismas causas, y los mismos motivos, y los mismos objetivos. La violencia de género la denominamos así porque lo que pretende el agresor es controlar en todo momento, es imponer. Bueno, pues, cuando estamos hablando de violencia, estamos hablando de que afecta, por desgracia, a todas las capas sociales. Cuando estamos hablando de violencia también estamos hablando en muchos casos de violencia en parejas homosexuales.

Es verdad que no se conoce el dato, y no se conoce el dato porque sí, hasta ahora, las uniones de parejas homosexuales eran algo invisible, pues también son invisibles a esos efectos. Es verdad también que el porcentaje es menor con respecto a la población en general, pero haberla *hayla*. No sé exactamente cuál es la terminología. De hecho, existe. De hecho existe y, además, está recogida en la legislación. La orden de protección también contempla en casos de parejas homosexuales. El Código Civil, si no recuerdo mal, el Código Penal del año 1995, también recogía en uno de sus artículos otras formas de convivencia, por lo que estamos reconociendo también que, de hecho, puede existir esa violencia.

Hay una realidad también en ese tipo de pareja, tienen una relación de pareja como cualquier otra pareja, que es, a veces, lo que se trata de negar por alguna parte, cada vez más pequeña, de la sociedad; pero, de hecho, hasta ese punto también ha quedado regulado y reconocido el derecho de una persona homosexual a tener cobertura y protección, también cuando haya un caso de violencia.

Pero creo que no nos podemos quedar con lo negativo: debemos quedarnos con la satisfacción de ir reconociendo situaciones reales, situaciones que no sólo están, sino que han estado durante mucho tiempo, y de ir poquito a poco progresando en el reconocimiento de derechos, puesto que estamos hablando de personas que tienen las mismas obligaciones que tenemos cualquier otra. Tenemos que ir por la vía del reconocimiento de derechos. Lo hemos hecho en Andalucía, como su señoría ponía de manifiesto, lo hemos hecho en Andalucía llegando al máximo de nuestro techo competencial. A partir de la regulación por parte del Gobierno —si no recuerdo mal, creo que mañana va a Pleno en el Congreso de los Diputados el proyecto de Ley de Parejas de Hecho—, a partir de ahí, se abre un nuevo camino. Hasta este momento no tenemos ninguna posibilidad legal de ir más allá de lo que tenemos establecido en este momento, que son los acogimientos familiares por parte de parejas homosexuales. Vuelvo a repetir: siempre, siempre que reúnan los mismos requisitos que tiene que reunir cualquier otra familia que quiera acoger, y será así también en el caso de que se llegue a regular la adopción.

Yo saben que personalmente me he mostrado a favor siempre, pero entiendo que es una cuestión que hay que debatir, que tiene que debatir este Parlamento, y soy absolutamente respetuosa con ese debate y con las conclusiones que se puedan derivar de ese debate. Los niños, las niñas, necesitan ayuda, atención, protección y cuidado. Y hay que tener en cuenta siempre, en toda circunstancia que esté relacionada con un menor, el interés supremo del menor. Cuando hablamos de adopciones, no estamos hablando de colmar la necesidad o el sentimiento de maternidad o de paternidad de una persona, homosexual o no: cuando hablemos de adopciones o hablamos de acogimiento en este momento en Andalucía, tampoco estamos hablando de dar respuesta a ese sentimiento, sino que estamos hablando de dar la mejor solución, la mejor atención, al menor.

**La señora PRESIDENTA**

—Muchas gracias, señora Consejera.

Bueno, pues se nos plantea la disyuntiva de que el portavoz del Partido Popular que tenía que intervenir en la comparecencia no ha llegado todavía, está en otra Comisión compareciendo. Si no les importa a sus señorías y a la señora Consejera, podíamos empezar con las preguntas. La primera tampoco se

puede hacer porque el portavoz de Izquierda Unida no está, empezariamos por la segunda [...]

[Corte en la grabación.]

**Pregunta Oral 7-05/POC-000009, relativa al Centro Integral para Discapacitados en Andújar (Jaén).**

**La señora PRESIDENTA**

—Bueno, pues si a sus señorías no les importa, y a la Consejera, empezamos con la segunda pregunta...

Vamos a darle otra vuelta al orden del día, y a ver si no me pierdo yo también. Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa al Centro Integral de Discapacitados en Andújar, Jaén. La formula la señora Ager Hidalgo.

Señora Ager, tiene usted la palabra.

**La señora AGER HIDALGO**

—Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera.

La pregunta que trae hoy aquí el Grupo Parlamentario Popular es consecuencia de un proceso que tanto usted como yo conocemos; proceso que se inicia con una pregunta con respuesta escrita, para saber si existía voluntad política de poner en marcha el proyecto que llevaría a la construcción, finalmente, de un centro para personas con discapacidad en Andújar.

De todos es sabido que una de las fórmulas que tenemos los Grupos de la oposición para ejercer nuestra labor de control y fiscalización al Gobierno es la pregunta oral o escrita. Recordemos que este centro fue un compromiso electoral hecho a los ciudadanos de Andújar por la señora Consejera durante la campaña electoral pasada; así se siente y así se vive en el pueblo de Andújar. En su respuesta escrita —que ahora leeré no completa, sí en algunos detalles— no aparece intencionalidad alguna de poner en marcha dicho proyecto. La respuesta en cuestión, como he dicho antes, entre otras cosas —y lo más significativo, porque da varios datos—, dice que está previsto ampliar en algunos casos los conciertos, bien en plazas de respiro familiar, plazas residenciales, o en plazas de día disponibles; no dice nada más concreto sobre el tema. Y, por último, intentando, quizás, apostillar, dice: «Es intención de esta Consejería, en todo caso, mejorar la atención ofrecida a este colectivo, en especial a partir de los 16-18 años, una vez terminada su etapa escolar». Como digo, queda muy claro —firmada por la señora Consejera en noviembre de 2004— que no existe ninguna voluntad en ese momento, y, desde luego, por escrito no, en la construcción de este centro.

Los ciudadanos de Andújar han albergado expectativas durante todo este año que llevamos transcurrido de legislatura, ante esta promesa, que ellos consideran promesa que yo ya antes he mencionado; expectativas que se les han ido cayendo a través de unas contestaciones, a través de unos posicionamientos u otros durante este año transcurrido, y que hoy, a lo mejor, cobran otro color —y nos tenemos que felicitar todos— porque ya hemos leído la prensa, lógicamente.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, por supuesto, este cambio obedece en gran medida, cómo no, a la iniciativa que formula en este momento y en su momento el Grupo Parlamentario Popular. Mi Grupo, única y exclusivamente por el bien de los ciudadanos y las necesidades que padecen las personas con discapacidad, y desproveyendo a la pregunta —quiero que quede claro— de cualquier connotación polémica que pueda surgir, por lo menos a partir de este momento, pues, en aras de la transparencia y en el tono más positivo posible, queremos saber si existe previsión tanto de proyecto como de plazo de ejecución, de dotación presupuestaria y tantos cuantos otros datos se estén procesando, como digo, para poner en marcha este proyecto, para la construcción del centro de personas con discapacidad en Andújar.

También es cierto que, en los contactos mantenidos por nuestra parte con el Ayuntamiento de Andújar, se nos ha dicho que los terrenos ya están depurándose física y jurídicamente; por lo tanto, la disponibilidad del Ayuntamiento de Andújar —usted lo sabe; estuvo allí el otro día— es plena y total, y lo que queremos saber ya es, como le he dicho, desproveyendo de todo tipo de polémica, datos concretos, compromisos concretos, plazos de ejecución, etcétera.

De momento, nada más y muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Ager Hidalgo.  
Señora Consejera, tiene usted la palabra.

#### La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchísimas gracias, Presidenta. Y gracias, señora Ager. Me va a permitir también alguna precisión.

Evidentemente, señora Ager, no sólo lo comprendo, sino que entiendo que es absolutamente legítimo que cada Grupo parlamentario presente preguntas al Gobierno, en este caso al Gobierno andaluz, el caso de la Consejera que le habla, por escrito, orales o de cualquier... No sólo tienen el derecho, sino que yo diría que incluso tienen la obligación de hacerlo. Y no sólo tienen la obligación de hacerlo, sino que además tienen el derecho de decir que esto se pone en marcha por la pregunta que hemos presentado: lo admito. Ahora, no se corresponde con la realidad, señora Ager, y le digo por qué.

Lo de que se hiciera un centro, el que se hiciera..., no un centro, porque nunca se habló de un recurso específico, no sólo fue un compromiso de esta Consejera en la campaña electoral, que no fui yo en aquel momento, fue el Consejero Isaías Pérez Saldaña, sino que fue un compromiso de Micaela Navarro como persona, como ser humano. Pero, como fue un compromiso de todas y cada una de las personas que viven en Andújar, independientemente del partido político al que pertenezcan, de la misma manera, señora Ager, que es un compromiso, ha sido bien visto, reivindicado durante mucho tiempo, por todos los Grupos municipales con representación en el Ayuntamiento, por todos, señora Ager, como por todas las fuerzas sociales y por la sociedad entera, porque, de hecho, hay dos asociaciones, porque siguen estando ahí, que eran las que reivindicaban, en un caso concreto, en la asociación de Juan Martos Pérez, de autismo, tenían incluso, tiene todavía, creo, porque ahora tiene que revertir al Ayuntamiento, creo, el terreno que tenían cedido para hacer ellos un centro de autismo...

Bueno, no me voy a extender mucho, porque no quiero que la Presidenta me corte; pero lo que sí quiero dejarle muy claro, señora Ager, es que, evidentemente, ese recurso se va a poner en marcha; que, por supuesto, yo dejo libertad para que cada Grupo político lo pueda interpretar como quiera; que en el mes de noviembre, cuando yo contesto a esa pregunta, yo había tenido una reunión previa en el mes de septiembre con las dos asociaciones, tanto con la Asociación Montilla Bono como con la Asociación Juan Martos Pérez, porque el problema estaba en que las dos reivindicaban un centro, pero cada una un centro diferente. Eso, como usted comprende, y como yo creo que es el criterio, que entiendo que, además es compartido por todo el mundo en esta Cámara y en esta Comisión, es imposible, de todas todas; entonces, se trataba de llegar a un acuerdo y que la Consejería...

Lo que ellos pedían era un centro, como una especie de centro de día, incluso había un colegio —el Alcalde de Andújar, compañero suyo de partido, se lo puede decir, porque conoce también desde el primer momento todas estas cuestiones—, había incluso un colegio, que en este momento no se utiliza como tal, y que se iba a utilizar, precisamente, para atender a estos niños... Todo eso formaba parte de las conversaciones que se han venido desarrollando durante años, no durante meses, sino durante años. Hay un momento, a partir del mes de septiembre, en el que nos planteamos el hacer un recurso más ambicioso. Pero le puedo asegurar que no es una cuestión de no querer responder en el mes de noviembre por escrito; le puedo asegurar que no sólo en el mes de noviembre: en el mes de diciembre, aquí, precisamente, en el Parlamento y con motivo de otra cuestión, el Alcalde de Andújar viene, y mantenemos una reunión, por una cuestión relacionada con la residencia de personas mayores, y ese día yo hablo con el Alcalde, sólo con el Alcalde —y el Alcalde lo sabe además, porque ni siquiera con el portavoz de mi Grupo le había comen-



tado en aquel momento—, y le dije: Alcalde, estoy pensando que podemos hacer, podemos abordar este proyecto de otra manera, podemos hacer algo más amplio. En ese momento. Pero yo, ese día, ni siquiera todavía tenía claro —evidentemente tenía la idea, pero no tenía claro— hasta dónde podíamos llegar, porque todo estaba también en función, no de la voluntad, ¿eh?, que ésa ha sido siempre innegable por parte del Ayuntamiento de ceder terreno, sino de cuánto podían ceder, de dónde, de cómo..., de todas esas circunstancias también.

La predisposición del Ayuntamiento en este momento es total y absoluta, lo mismo que lo ha sido siempre —por eso le digo que ha sido algo sentido y pedido por todo el mundo, por todo el mundo—, y en este momento estamos en esos trámites que usted dice. El lunes precisamente estuve hablando con el Alcalde, coincidimos en un acto, y estuve hablando con él, parte de los terrenos que han puesto a disposición de la Consejería son de EPSA, y lo que están es en un trámite interno en el propio Ayuntamiento para ver a qué tipo de solución llegan que nos resuelva o resuelva el tema para los requisitos que tiene que reunir, como usted conocerá, de poner el terreno a disposición de la Junta de Andalucía. Sabe usted también que lo tiene que aprobar el pleno, cuando reúna esos requisitos, que yo ahora no voy a entrar, y después también el Consejo de Gobierno tiene que aceptarlo, cosa que no es más que un trámite administrativo, única y exclusivamente.

Hablarle de... Por eso le digo. Yo tuve una reunión con el Alcalde, con todos los portavoces de todos los Grupos, en aquel momento, porque, como es lógico, pues había habido también, pues, ya le digo, como es lógico y legítimo, alguna rueda de prensa, que fue..., bueno, pues lo que sinceramente le digo, y como se lo dije al Alcalde, pues no tengo ningún inconveniente, y además lo hablamos delante de los demás portavoces de los demás Grupos municipales. Me llamó mucho la atención que, teniendo él conocimiento de esa conversación, de que se va a hacer, se hiciera una rueda de prensa por parte de un compañero suyo, el señor Fernández de Moya, en Andújar, poniendo un poco en entredicho, cuando... Bueno, pero, ya le digo, son cuestiones que están ahí, que estuvieron ahí, que para mí ya no tienen ningún sentido, porque para mí lo que tiene sentido es que vamos a poner en marcha un recurso más amplio.

Y vamos a poner en marcha un recurso más amplio, señora Ager, porque, evidentemente, necesitamos, seguimos necesitando recursos. Y hay algunos, o alguna parte de esos recursos, que estarán, lógicamente, más destinados a personas de Andújar —llámese plazas de estancia diurna—, o de la comarca; pero, como cualquier recurso que se construye o que se concierta en Andalucía, es susceptible de que cualquier persona que tenga la necesidad, de Andalucía, esté allí. Pero, evidentemente, estamos pensando también en que hay, sobre todo, una demanda, en este momento, de personas con autismo, o de personas que tienen graves problemas

de conducta, que también, estableciéndolo... Ya le digo, el proyecto no se ha empezado a elaborar, evidentemente, porque no se puede elaborar hasta que no estén los trámites administrativos, no se puede hasta que no estén los trámites administrativos terminados, se empezará a elaborar el proyecto, y el proyecto contempla... Más o menos, la duración de esa obra suelen ser en torno a dieciocho meses. Una vez que se inicia, claro. Pero, hasta que se inicie, ni yo, señora Ager, ni el Ayuntamiento, en este caso, podemos decir cuánto puede durar el trámite administrativo, ni el Ayuntamiento, y me consta que el Ayuntamiento está haciendo todo lo posible por que sea todo lo más rápido posible, pero no siempre las cosas van, y no siempre las cosas son una cuestión meramente de decisión política, y usted lo sabe: hay determinadas cuestiones absolutamente técnicas, en las que nosotros no podemos intervenir o, mejor dicho, no debemos intervenir.

Las previsiones para ese centro estaban —y digo las previsiones porque puede tener alguna modificación; siempre sería mejor, eso también se lo quiero garantizar—, las previsiones son que el centro..., que haya un centro residencial con 25 plazas; centro ocupacional, con otras 25 plazas, y una unidad de estancia diurna con 20 plazas, y, mientras tanto, mientras tenemos todo esto, lo que estamos viendo, como también sus señorías saben...

Hemos hecho un mapa de toda Andalucía, de los recursos que existe en cada una de las provincias, en cada una de las comarcas, para procurar acercarnos también lo máximo posible allí donde están las necesidades. Evidentemente, no se puede hacer un centro en cada sitio, porque es imposible, en cada pueblo. También es verdad que hay, en muchos pueblos...

Yo le puedo dar el dato, que estoy segura que su señoría lo conoce, porque han hecho también algunas preguntas de los recursos que hay en toda la provincia de Jaén, incluso de los recursos que tenemos concertados con Apromsi, también en Andújar, en un centro que hace unos años...

La señora PRESIDENTA

—Señora Consejera, ruego concluya.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Tengo que terminar. Ahora mismo.

... hace unos años gestionaba PROMI, y del que se hizo cargo Apromsi, que hemos colaborado con 72.000 euros para el acondicionamiento. Decirle también que lo estuve visitando el lunes, que invito a sus señorías a que lo visiten, porque creo que es bueno también que conozcamos la dignidad de los recursos que están atendiendo a las personas con



discapacidad. Y este recurso, no sólo por la atención humana, que me parece que ésa siempre tiene que estar por encima de cualquier otra cosa, por el equipo humano que está atendiendo a estas personas... Sabe que tenemos muchos recursos concertados con Apromsi, en Jaén, en La Guardia, en Linares, en Cazorla, en otros muchos sitios tenemos muchos recursos concertados, y la atención que se les da a los menores es magnífica.

Pero para terminar, señora Ager, decirle, que se va a construir ese centro, se va a construir, evidentemente, con la mayor celeridad, una vez terminen los trámites administrativos; pero dejarle muy claro que ésta no es una cuestión sólo pedida o de compromiso de la Consejera, porque soy de Andújar —que también—, sino que ha sido un compromiso desde hace mucho tiempo, cuando ni era Consejera ni era Concejala: de este proyecto venimos hablando hace mucho tiempo. Era un sueño, era como una utopía, y la utopía, el sueño, se convierte en realidad, pero es algo sentido, pedido por todos los Grupos municipales y por todas las personas de Andújar.

Yo creo que hay que dejar muy claras esas cuestiones, porque, cuando hay alguien en contra, hay que decirlo; pero, cuando todo el mundo rema a favor, también hay que reconocerlo.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a la construcción de la guardería de Los Barrios. Para ello tiene la palabra el Grupo proponente, la señora Cuenca Cabeza. Su señoría...

Ay, perdón, perdón.

Señora Ager, si quería... Le quedan un par de minutos.

#### La señora AGER HIDALGO

—Gracias, señora Presidenta.

Ya comprendo yo que hoy, como esto es todo a marchas forzadas... Las cosas en directo tienen esto.

Simplemente era, bueno, pues agradecer el tono de la intervención de la señora Consejera; pero sí dejarle claro que, cuando cualquier portavoz de un Grupo político hace sus ruedas de prensa, sus manifestaciones, desde luego, nunca debe fiarse de conversaciones, ni nunca debe ser su base argumental una conversación que se haya tenido por parte de quien sea: Alcalde, Consejero... No, porque los compromisos siempre, señora Consejera, siempre hay que tenerlos por escrito. Y en este caso, concretamente, el portavoz al que usted se refiere es una persona que siempre ha sido muy seria y muy escrupulosa en sus apreciaciones, y si

no tiene papel..., y él el único papel que tenía no le decía nada concreto con respecto al proyecto; o sea, nada de nada en ese tema. Por lo tanto, únicamente, claro, cuando se alude a personas que no están, es mi obligación decir más o menos cómo estaban las cosas en ese momento.

Y, por supuesto, también decirle que, sea por lo que sea, y de dónde haya partido y las reivindicaciones que hayan hecho todos los Grupos, desde antes hasta ahora, que vea la luz este proyecto, que nosotros le haremos un seguimiento; que, desde luego, sí discrepo en que se puede proyectar, aunque luego después se le hagan las exigencias pertinentes al Ayuntamiento, porque también tengo el escrito de la Delegada Provincial diciendo lo que se requiere —todos los sabemos: somos Concejales algunos de nosotros, o la mayoría—, y, desde luego, como se está en ello, prever y hacer presupuesto estimativo no es una cosa que no se haya dado hasta ahora, con lo cual se pueden realizar estos trámites. Pero, vamos, de todas formas, como digo, contentos todos de que esto pueda ver la luz.

Nada más. Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Ager.

Señora Consejera, tiene un minuto.

#### La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Un segundo.

Evidentemente, señora Ager, presupuesto estimativo tiene, en torno a tres millones de euros —eso está claro—, y no se puede empezar el proyecto hasta que no estén los trámites administrativos terminados, señora Ager. En ningún momento —si lo ha entendido así ruego que me disculpe—, en ningún momento he puesto en entredicho ni he dicho nada en contra del Diputado, que además está ausente: en ningún momento. He reconocido desde el primer momento no sólo la legitimidad y el derecho, sino incluso he dicho que la obligación, como representante de los ciudadanos de Jaén, que tiene a hacer cuantas preguntas estime oportunas. Cuando me refiero a una conversación, me estoy refiriendo a una conversación institucional entre la Consejera y el Alcalde de Andújar, no entre Micaela Navarro y Jesús Estrella, sino entre el Alcalde de Andújar y la Consejera. Y yo, sinceramente, a esas cuestiones les doy una gran importancia, porque, para mí, un Alcalde, una Alcaldesa, tienen el máximo respeto. A eso me refería, señora Ager, pero en ningún momento quiero poner en entredicho absolutamente nada.

**Pregunta Oral 7-05/POC-000190, relativa a la construcción de una guardería en Los Barrios.**

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.

Bueno, ahora sí pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a la construcción de la guardería de Los Barrios, y tiene la palabra la señora Cuenca Cabeza. Grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Cuenca, tiene usted la palabra.

La señora CUENCA CABEZA

—Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señora Consejera y señorías. Muy brevemente.

El municipio de Los Barrios es uno de los municipios de El Campo de Gibraltar que está creciendo más rápidamente en los últimos años. Actualmente, Los Barrios tiene una población joven de un 26'87% superior a la media andaluza, que está alrededor del 20%. Dicha localidad cuenta con 974 niños que van de 0 a 3 años, los cuales disponen ahora mismo de una guardería pública que cubre unas ciento cuarenta plazas. Por lo tanto, se hace cada vez más necesaria la creación de una nueva guardería pública en la villa de Los Barrios, que venga a dar solución a las demandas existentes. Además, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que este tipo de servicios es una fuente de riqueza, ya que generan nuevos puestos de trabajo en una comarca tan necesitada de nuevos yacimientos de empleo y de infraestructuras, pero, por el contrario, activa.

Por ello, señora Consejera, coincidirá conmigo en que este tipo de inversión se irá trasladando a otras localidades de la comarca de El Campo de Gibraltar, que en estos momentos se encuentran en pleno proceso de sus planes generales de ordenación urbana, previéndose un fuerte desarrollo para los próximos años.

Por todo lo expuesto, señora Consejera, y obviando el punto primero de la pregunta que le formulo, porque ya he tenido conocimiento a través de sus declaraciones en los medios de comunicación de mi comarca, al Grupo Parlamentario Socialista le gustaría conocer qué presupuesto y tiempo de ejecución tiene el proyecto de la guardería de Los Barrios y de cuántas plazas dispondrá el centro.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Cuenca.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Usted ponía de manifiesto, y así es, el crecimiento y el desarrollo de los últimos años en una población tan joven como es, precisamente, la población de Los Barrios. El índice, además, de población menor de 18 años en Andalucía es del 20'6%, y en Los Barrios es del 26'87. Yo creo que eso pone de manifiesto que hay necesidades que son más imperiosas que en otro sitio.

El proyecto de centro socioeducativo de Los Barrios se sitúa en la línea del Plan de Familias y está encaminado a crear nuevos recursos, servicios y redes de apoyo a las familias. Ello permitirá que este año 2005 se aumente y se llegue hasta 400.000 personas, familias, que será en Andalucía la media anual de familias potencialmente beneficiarias, lo que supone una inversión total de 279 millones de euros, un 40% más que en el ejercicio anterior. Destacan en el nuevo decreto incremento de la oferta de servicio en guardería, así como la previsión para el próximo curso 2005-2006 de crear en torno a cinco mil nuevas plazas, con lo que estaríamos superando las cuarenta y cinco mil. En cuanto al servicio de ludoteca y aulas de acogida, la red de centros socioeducativos dispondrá de 4.055 plazas en el año 2005.

Se trata, sin lugar a dudas, de una obra importante en Los Barrios, cuyo proyecto se encuentra actualmente en fase de redacción de ese proyecto, y tiene un presupuesto total de inversión que asciende a 1.613.000 euros, financiados por la Junta de Andalucía, correspondiendo la propiedad de los terrenos al Ayuntamiento de Los Barrios. Estamos..., en este caso ya está terminado el proceso prácticamente de cesión del terreno, en contra de lo que pasaba..., porque se inició antes, evidentemente, el trámite, y la nueva guardería pública contará con ocho unidades, según la edad de los niños y las niñas. La colaboración con el Ayuntamiento se verá plasmada próximamente en la firma de un convenio con la Consejería. En cuanto a su capacidad, el centro tendrá 87 plazas, que, sumadas a los recursos ya existentes, permitirán poner a disposición de las familias de Los Barrios un total de 229 plazas de guardería en ese municipio. El plazo de ejecución estimado, una vez que sea adjudicada la obra, es de 15 meses.

Yo espero que las obras previstas, que espero den comienzo en breve, se desarrollen a buen ritmo y veamos surgir este nuevo centro, que prestará servicio destinado a satisfacer las necesidades de guardería y cuidado de niños y niñas de 0 a 3 años, y que va a prestar servicio a las familias de Los Barrios y de El Campo de Gibraltar y nos va a permitir completar esa red de servicios sociales existente, y que permitirá y dará un paso más adelante en la conciliación de vida familiar y laboral, que es lo que pretende el Plan de Familias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

¿Señora Cuenca?

Pasamos a la comparecencia, ¿no?

Podíamos hacer el voto de las dos PNL, se hace al final las dos, y... Lo digo... Visto lo visto, pues la votación de las dos PNL, en vez de votarlas una por una, la hacemos al final y ya está, si les parece, porque...

Bueno, pues, señora Consejera.

La señora AGER HIDALGO

—Bueno, antes de que pasemos al debate, agradecer a la señora Consejera los cambios que se han producido, a la Presidenta, y que, bueno, ya está aquí el compareciente.

**Comparecencia 7-04/APC-000353, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las denuncias de mala atención a los mayores de la zona de asistidos de la residencia del Parque Figueroa, gestionada por la Junta de Andalucía, en la ciudad de Córdoba.**

La señora PRESIDENTA

—Solicitud de comparecencia de la excelentísima señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión, a fin de informar sobre las denuncias de mala atención a los mayores de la zona de asistidos de la residencia del Parque Figueroa, gestionada por la Junta de Andalucía, en la ciudad de Córdoba. Para ello, tiene la palabra el señor... Ah, no, perdón. Hoy estoy yo buena. La señora Consejera.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Es un asunto primordial para la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social el asegurar una adecuada asistencia y mejorar la calidad de vida de las personas mayores en general, y en especial de aquellas personas que viven en los centros residenciales de Andalucía.

La realidad demográfica pone de manifiesto que las personas que acceden a una residencia tienen mayor edad y en muchos casos necesitan asistencia. La persona mayor enferma ingresada en una residencia padece habitualmente enfermedades crónicas múltiples, que afectan a varios órganos o sistemas, y lo

que es un hecho diferencial, éstas se manifiestan a través de la pérdida de funcionalidad y del deterioro de su calidad de vida y su capacidad de autonomía, lo que les lleva a depender de la asistencia de terceras personas. Así, las personas que acceden a una residencia requieren una atención especializada y de calidad, enfocada a este perfil dependiente, ya que en muchos casos necesitan asistencia para todas o algunas de sus actividades vitales.

La residencia Parque Figueroa de Córdoba se inaugura hace 25 años para atender a 230 personas sin dependencia, y con una edad muy cercana a la jubilación. Actualmente, en dicha residencia viven 144 personas con un perfil totalmente distinto: 84 personas son dependientes, y deben ser asistidas en distintas actuaciones, y 60 de ellas son totalmente autónomas. La edad media ha ascendido, está entre 87 y 88 años, y algunos de ellos viven en esta residencia desde su apertura, hace 25 años.

Estos cambios exigen adaptaciones, tanto materiales, que conllevan inversiones, como funcionales, que conllevan adscripción de personal.

Por tanto, hemos de tener en cuenta, como les he dicho, que, en su creación, tanto las condiciones materiales como funcionales estaban pensadas para una residencia de válidos, y con un mayor número de personas residentes...

La señora PRESIDENTA

—Señora Consejera, un momentillo. Señorías, por favor, guarden silencio.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—... que han hecho necesarias las oportunas adaptaciones.

Con relación a la denuncia presentada, la denuncia parte de las alumnas de un taller de empleo y de la asociación Aipem. No les quepa duda de que esta denuncia, como todas las denuncias que se reciben, sea cual sea la vía, se ha tratado y se ha investigado.

Desde la Consejería realizamos una colaboración activa con todos los colectivos con los que la defensa de las personas mayores sea un interés compartido, porque en éste, como en otros campos, para prevenir y combatir los abusos la información es el arma más potente con la que contamos. En ningún caso se van a eludir, ni se han eludido, señorías, responsabilidades; más bien todo lo contrario.

Inmediatamente se pusieron en marcha todas las medidas tendentes a aclarar los hechos descritos. Al día siguiente de aparecer la noticia en la prensa local, desde la Delegación Provincial se incoaron diligencias informativas, por las cuales se requirieron cuatro informes: al Jefe de Servicio Médico, a la Jefa de Enfermería, al DUE, a la gobernanta y a la directora de la residencia, y del mismo modo, se requirió del

Servicio de Inspección la inmediata realización de cuantas actuaciones inspectoras fueran necesarias a fin de esclarecer los hechos. Asimismo, desde la Delegación se han mantenido reuniones con la dirección del centro, con el comité de empresa y con el personal de atención directa, a fin de esclarecer esos hechos.

Por parte de los trabajadores y trabajadoras de la residencia, se afirma con rotundidad que a los mayores se les presta la atención debida, y se niegan los hechos descritos, lo que es ratificado en los informes solicitados, y con especial atención en el del Jefe del Departamento Asistencial. Han manifestado —y cito literalmente—: «La única verdad es que el trato humano, asistencial y sanitario que reciben los mayores en nuestra residencia es impecable». Le estoy citando literalmente palabras del informe.

Actualmente, la residencia tiene una plantilla de 109 trabajadores. Dicha plantilla cubre holgadamente las exigencias de calidad que se exigen en la actual normativa, en la normativa de acreditación de centros que tenemos, siendo la ratio actual de personal del 0'73, cuando el índice establecido por la Orden de 1 de julio de 1997 es de 0'35 para personas válidas y de 0'50 para personas asistidas. Esta ratio se confirma por el informe de la Inspección, al que posteriormente quiero referirme, y que está a disposición de sus señorías.

Llegados a este punto, debemos defender, en primer lugar, la profesionalidad de todas las personas que trabajan en el centro, y seguir avanzando la buena atención de los mayores que viven en Parque Figueroa. El delegado de uno de los sindicatos mayoritarios en el comité de empresa de la residencia calificó la situación denunciada como de perplejidad, y se manifestó satisfecho con el archivo de la denuncia, que, como su señoría conoce, fue archivada por la Fiscalía. Sus demandas, no obstante, se han asumido, como quiero explicarle a continuación.

La Inspección de Servicios Sociales de Andalucía, entre sus funciones más primordiales tiene la de garantizar los derechos de los usuarios de servicios sociales. En las visitas que realiza a los centros, y, por tanto, al Parque Figueroa, se verificaron, por una parte, los requisitos materiales y funcionales de obligado cumplimiento para el funcionamiento de los centros. En este sentido, la Inspección constata, entre otros requisitos, si el centro tiene el personal necesario para atender a los residentes y si tiene la cualificación profesional adecuada; las condiciones higiénico-sanitarias en las que se encuentran el centro y los residentes; la atención sanitaria; la alimentación; las actividades que llevan a cabo los residentes; la iluminación y ventilación naturales, entre otras, tendentes también al esclarecimiento, en aquel caso, de la denuncia presentada.

El lunes 17 de enero de 2005, la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba requiere la emisión de informes al respecto de la situación de la residencia de Parque Figueroa. Con fecha del mismo 17 de enero, la Delegada Provincial ordenó la realización de

una actuación inspectora en el centro con objeto de esclarecer esos hechos. Dicha actuación inspectora se realizó los días 20 y 27 de enero. La primera se realizó en horario nocturno, concretamente a las 5'23 horas, y la segunda por la mañana. El resultado de esta inspección ha sido la propuesta de archivo de la denuncia, al no detectarse conductas susceptibles de ser sancionadas, y, evidentemente, inmediatamente lo mandamos a la Fiscalía.

Quiero comentarles también algunos de los aspectos del informe de la Inspección. Con respecto a la insuficiencia de personal afirma textualmente: «El centro cumple con el personal exigido por la normativa de acreditación, siendo la ratio», como le decía anteriormente, «la ratio de personal, de 0'76. El índice mínimo establecido en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 1 de julio de 1997, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía» —está publicado en el BOJA número 81, de 15 de julio— «es de 0'35 para válidos y de 0'50 para asistidos».

Se ha planteado también, se planteó en aquel momento, la cuestión, el tema de la estancia diurna. Quiero decirle a su señoría que hay una estancia diurna en el centro, pero ésta no tiene personal propio adscrito en la RPT. Por lo tanto, en este cálculo de la ratio de personal, no entra el personal que atiende la estancia diurna. El cálculo se ha hecho sin contar con las personas necesarias que prestan sus servicios en la unidad de estancia diurna, el cálculo que le he hecho de personal se refiere exclusivamente a la residencia.

En algún caso se han denunciado algunos aspectos relativos a la propia bolsa de sustituciones de la residencia. Al respecto, el procedimiento de selección de personal está legalmente establecido. La propia bolsa se estableció desde sus inicios con una duración determinada, mientras se resolvía el concurso de acceso, porque, como saben, cuando se resuelve el concurso, esta nueva bolsa sustituye a la anterior.

En esta cuestión, la denuncia también carece de fundamento, puesto que el centro cuenta con una plantilla que, como puede comprobar su señoría, supera con holgura las exigencias de calidad que se necesitan para la acreditación; esa acreditación que establece la Junta para posibilitar el concierto o la gestión de las plazas.

Concluye el informe de la Inspección con que no se aprecia la concurrencia de comportamientos constitutivos de alguna de las infracciones contempladas en el régimen sancionador de la Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores. Quiero aclararles que, para poder determinar con claridad todos los aspectos, el inspector entrevistó al personal del centro, y éstos afirmaron la no existencia de carencias asistenciales. No obstante, propusieron mejoras en lo que respecta al control del absentismo, al trabajo multidisciplinar o a la organización de actividades



lúdicas. Todas estas propuestas han sido asumidas por la Delegación Provincial de Córdoba a fin de ofrecer propuestas metodológicas que puedan suponer o repercutir en una mejor atención a las personas mayores ingresadas en el centro. Este informe de la Inspección se presentó ante la Fiscalía de Córdoba, y el Fiscal ha propuesto el archivo de la denuncia —está también a disposición de sus señorías—, el archivo de la denuncia presentada por la asociación Aipem, el pasado 27 de diciembre, sobre la supuesta falta de atención que sufrían las personas mayores, afirmando el Fiscal en su resolución que de lo investigado no se desprenden —cito literalmente, ¿eh?—, «no se desprenden indicios de la comisión de conductas constitutivas de infracción penal, y considerando que los hechos denunciados se descartan por un informe que el Fiscal considera exhaustivo». De hecho, en la propuesta de archivo de la denuncia, emitida por el Fiscal, se afirma también que, de acuerdo con lo expresado en el informe remitido por el servicio de Inspección de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, y tras realizar las indagaciones oportunas —vuelvo a citar literalmente—, «no se ha detectado ninguna conducta susceptible de ser valorada como constitutiva de alguna de las infracciones previstas en la Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores en Andalucía, siendo éste un orden sancionador de menor rango».

Esta resolución del Fiscal, señoría, nos da tranquilidad, como estoy totalmente segura de que se la da a usted, y entiendo —y repito—, como decía anteriormente, señoría, que está usted en su derecho, en su derecho, y, además, yo añado que tiene la obligación, como representante de los ciudadanos, de preguntar, de fiscalizar y de preocuparse. Y yo le agradezco también esa preocupación, porque quiero dejarle muy claro que es una preocupación común, pero que tenemos que ser también —y, de hecho, yo espero que los datos que le estoy dando sirvan para tranquilizarle en ese sentido—, tenemos que ser conscientes también de hasta qué punto se genera una inquietud, más que en las personas que están allí, en los familiares que están fuera, porque quienes sí conocen la realidad son las personas que son atendidas cada día en la residencia, y yo le agradezco la petición de comparecencia, porque me permite darle también, y que usted conozca, todos y cada uno de esos datos.

Por eso le digo que esa resolución del Fiscal —no estamos hablando ya de un informe exclusivamente de la Inspección de la Junta de Andalucía, o de la Consejería, sino que estamos hablando del Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba— nos tranquiliza, si bien no nos va a hacer bajar la guardia, a fin de garantizar, en todo caso, un buen servicio a las personas mayores que están ingresadas en esa residencia. No sólo en ésta: nuestro empeño estará en que el servicio sea el adecuado en todas las residencias andaluzas. Para ello, como les he dicho en alguna ocasión, atenderemos cualquier denuncia, porque, en definitiva, el interés de todos

está en proporcionar la máxima atención y cuidado a nuestros mayores.

Quiero, en cumplimiento de dicho compromiso, dejarle claro que se ha ordenado una segunda inspección, por parte de la Inspección Provincial, en el centro, al objeto de profundizar en el funcionamiento del mismo, no sólo desde el punto de vista del cumplimiento de las condiciones funcionales, sino también desde el punto de vista del análisis de los procesos de intervención de los diferentes profesionales del centro. Actualmente se está evaluando y elaborando el informe al respecto, que, por supuesto, le haremos llegar, si así lo pide su señoría, una vez realizadas las diferentes entrevistas no sólo a los profesionales del centro, sino también a los propios residentes y a sus familiares, estará en condiciones de poderlo hacer público..., vamos, hacerlo público o pasarle a su señoría esas conclusiones. Además, en esta segunda inspección, se ha solicitado por parte de la Consejería que la Inspección de Servicios, dependiente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, lleve a cabo una también tendente a estudiar las cargas de trabajo de la RPT y un estudio del absentismo laboral en dicho centro. Más que del absentismo —yo no lo trataría como tal—, estamos hablando de bajas que se producen, un número de bajas muy importante, de bajas por enfermedad se llama, ¿no? Bajas laborales, perdón.

Igualmente, está en fase de evaluación y elaboración —para su realización se van a llevar a cabo entrevistas a los profesionales por categoría—, y se estudiarán los datos actuales de plantilla y los de carga de trabajo. De esas dos actuaciones, o con esas dos actuaciones, nos van a ayudar a facilitar la calidad y la atención a los mayores en las residencias, y concretamente también de la que hoy estamos tratando. Se trata de estudios, en todo caso, nunca relacionados con la denuncia de irregularidad, sino con la mejora de calidad en la atención a las personas mayores. Quiero que eso quede claro, porque entendemos que estos estándares de calidad deben ser los máximos siempre.

En cualquier caso, espero que estas situaciones no tengan que denunciarse porque nunca se produzcan, y que nos hagan reflexionar para atender a la verdadera realidad de nuestros mayores, sobre su atención, sobre sus necesidades y sobre su futuro.

En definitiva, debemos hablar de un futuro que, como el presente, no debe pasar por el ingreso en una residencia, el ingreso inmediato, sino que las residencias tienen que ser un recurso más a la hora de atender a las personas mayores. Pero recuerdo una visita hace poquitos meses a esta residencia, concretamente, al Parque Figueroa, que algunos mayores que entraron recién cumplidos los 65 años —y sé que su señoría conoce también bien la zona—, no sé si eran cuatro de ellos, seguían estando allí, llevaban 25 años en esa residencia. Es, en muchos casos, una realidad que no buscan los propios mayores, pero hay veces que no hay otra opción, y lo que estamos es diversificando el abanico de recursos para atenderlos



de la mejor manera posible en cada una de las fases de esa tercera o llamada tercera edad.

De todas formas, nuestra intención siempre es que permanezcan el máximo de tiempo posible en el entorno familiar. En esa solidaridad, estoy de segura que no sólo debemos, sino que estamos todos, porque sin esa solidaridad las personas mayores se verán siempre desasistidas, estén o no ingresadas en una residencia. Porque, cuando me refiero a solidaridad, es algo que va más allá de lo que es la atención, que puede ser absolutamente correcta en todos los órdenes y en todos los aspectos; pero a veces hay cuestiones puramente afectivas que sólo podemos suplir y sólo puede contribuir a ella en muchos casos la propia familia, en muchos casos, incluso, personas que de forma voluntaria van a hacer visitas, van a acompañar un ratito. Hay cuestiones que procuramos que resuelva el propio personal, porque —quiero dejarles claro también a sus señorías que puede— podemos encontrarnos, como en cualquier otro recurso, en cualquier otro servicio, personas, alguna persona que de manera puntual no añada ese plus a su trabajo, pero, normalmente, cuando estamos hablando de este tipo de recursos, estamos hablando de profesionales que no se limitan a cumplir con el horario de trabajo, con su horario de trabajo y con cumplir todos aquellos requisitos que tienen que cumplir para desarrollar su trabajo, sino que añaden un plus de humanidad y de atención a las personas a las que están cuidando.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra, por parte del Partido Popular, el señor Fuentes Lopera.

Sí quería advertirle, señor Fuentes Lopera, que, debido a todos los cambios producidos, en el tiempo voy a ser estricta. Se lo digo para que se ajuste al tiempo que tiene. Gracias.

Tiene usted la palabra, señor Fuentes.

#### El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, agradecer su benevolencia, su generosidad y sus buenas maneras a la Presidencia, ya que le pedí un favor y así lo ha hecho, y en segundo lugar, agradecerle también a la Consejera la paciencia que ha tenido para comparecer ante un problema en Córdoba, y, por supuesto, también reconocerle su generosidad para hacer posible esta comparecencia, que era importante. Entre otras cosas, señora Consejera, porque usted ha dicho 130 días después lo que podía haber hecho la Delegada de mi provincia en un tiempo oportuno, 130 días después, Consejera, 130 días después.

Si hubiese sido un hecho puntual, Consejera, yo lo hubiese valorado como un hecho puntual; pero un hecho que en principio podía ser puntual se ha convertido en Córdoba en un problema, propiciado por la falta de tacto, la indolencia de su representante en Córdoba.

Señora Consejera, mientras el pasado 3 de enero de 2005 el señor Rodríguez se fotografiaba con los mayores en una residencia de Sevilla, rodeado de una estudiada puesta en escena por parte de su Consejería, la residencia de mayores del Parque Figueroa, en Córdoba, vivió momentos muy difíciles, momentos de tensión, entre las alumnas de una escuela-taller que estuvieron haciendo prácticas allí, 12 alumnas y una monitora, y Aipem, que registra esa denuncia, y va y la presentan en la delegación y en la Fiscalía, frente a la Delegación de la Consejería sobre presuntos tratos inhumanos hacia los mayores. Toda esa filosofía que usted ha puesto de manifiesto, allí parece ser que no se aplicaba; toda esa buena manera que usted pone de manifiesto, allí, parece ser que no se ponía en funcionamiento.

En cualquier caso, señora Consejera, ante una denuncia de esta envergadura, se tendría que haber reaccionado inmediatamente. Entre otras cosas porque estamos a 500 metros de la Delegación, de donde está esa residencia tan emblemática que hizo la Unión de Centros Democrático y que estaba a un kilómetro. Se podía haber desplazado y atajar de inmediato ese problema, y no se hizo, Consejera. Y le estoy hablando del 23 de diciembre del año 2004.

Pero es que, además, señora Consejera, y con todo el respeto del mundo —y le pido perdón si en algún momento me sobrepaso en las valoraciones—, usted viene a dar cuenta de una Delegada que se negó a dar cuenta. Usted viene a informar por una Delegada que se negó a informar y usted viene a poner en su sitio a este Parlamento a una Delegada que menospreció este Parlamento. Y eso es lo grave, señora Consejera. Por eso tenía usted que comparecer, y comparecerá, yo creo, más veces con este asunto, me temo.

¿Qué es lo que nosotros valoramos en esa actitud? Pues una irresponsabilidad institucional manifiesta, y, en segundo lugar, exigir responsabilidades sobre la omisión de sus deberes a causa del funcionamiento anormal de la Administración autonómica, en este caso la Delegación. Eso es lo que venimos a decirle aquí.

Señora Consejera, y ahora le voy a decir por qué digo esto. Usted me dirá: «Salva, qué barbaridad estás diciendo». Le voy a decir por qué digo esto.

La señora Delegada, el día 13 de enero del año 2005, 13 de enero, cuando se pone en conocimiento la denuncia de Aipem el 23 de diciembre, y se formula la denuncia, tanto en la Fiscalía como en la Delegación, el 27 de diciembre; es decir, que tuvo tiempo de comerse el pavo, relajarse tranquilamente y visitar el mismo día la residencia. Bueno, pues, en cualquier caso, dice la Delegada: «No tengo que dar explicaciones a nadie de cuándo visito los centros

de mayores, que, en este caso concreto del Parque Figueroa, es constantemente». No tengo que dar explicaciones a nadie. ¿Quién se cree la Delegada qué es, señora Consejera? ¿Es el estilo? No tiene nada que ver su estilo con el de la Delegada. Y eso es lo que yo no le perdono, eso es lo que yo le reprocho, a la Delegada y a usted por tutelar esas actitudes. Eso me parece absolutamente impresentable, señora Consejera. ¿Quién es la Delegada para no dar explicaciones a un Diputado, si al final usted va a tener que dar explicaciones por ella? Le pregunto, porque está en el *Diario Córdoba* el 13 de enero de 2005.

Pero es que además, señora Consejera, faltó a la verdad la Delegada, porque esa predisposición que usted ha puesto de manifiesto no la tuvo ella. No tuvo diligencia. Por eso digo que no cumplió con sus deberes, porque ella hablaba de que «si algún ciudadano se presenta ante el juzgado para denunciar irregularidades de este tipo en cualquier centro, seré la primera en apoyar la iniciativa». Ella tenía constancia, ella tenía constancia de que se había registrado en la Fiscalía y en su propia Delegación, y en su propia Delegación, esta denuncia de esas niñas el 27 de diciembre, señora Consejera, y estuvo diciendo y negándolo ante los medios de comunicación todo el mes de enero. Y ahora me remitiré a la hemeroteca. Luego negó que faltase personal en dos fechas, el 28 de diciembre y el 13 de enero, y negó conocer los problemas, cuando la denuncia estaba interpuesta el 27 de diciembre. Y lo hizo el día 28 de diciembre y también el 13 de enero.

Luego ha faltado a la verdad y ha negado problemas que en los propios sindicatos estaban criticando, señora Consejera, y eso es lo que usted tiene que responder aquí mismo. Por eso me duele decirle estas cosas, porque la he visto muy bien en su intervención, sé que le duelen estas cosas; pero más me duele a mí, que tengo que hacer el deber de la oposición, y a mí me duelen la prepotencia, la indolencia y las malas maneras. Y eso es lo que ha hecho su Delegada, allí y eso es lo que ha hecho su Delegada allí. Mala imagen damos cuando intentamos hacer las cosas y no ponemos las cosas en su sitio.

¿Qué trabajo le hubiese costado a la Delegada hacer lo que usted ha hecho, con menos datos, a la semana y presentarse allí? Presentarse allí, Consejera, no estoy hablando en el último pueblo de la provincia de Córdoba: le estoy hablando a medio kilómetro, a medio kilómetro, 146 abuelos, que no es una empresa. Y la empresa es de la Junta de Andalucía, no cualquier empresa privada, porque había que plantearse qué hubiese pasado si esto hubiese sido un empresa privada, señora Consejera. Pues no fue, no visitó, señora Consejera, no visitó la residencia del Parque Figueroa.

Y, además, le digo una cosa. Ella dice que la visitó. Sí lo hizo, en el aniversario de los 25 años. Que, por cierto, se sembraron unos arbolitos que ella, que tanto que dice que ha visitado, no tuvo oportunidad ni de regar. Se han secado. ¿Y por qué sé esto yo? Para que usted vea la dedicación que tiene ése señora con

los mayores, cómo cuida las infraestructuras de los mayores. Con qué autoridad moral esa Delegada va a exigir el cumplimiento del deber de la ley a otras empresas. Porque yo lo que le pido es que gestione, porque el dinero es de todos, Consejera, ni suyo ni mío. Eso es lo que yo pongo a ponerle en entredicho.

Denuncia de las 12 alumnas y la monitora. Existencia de persianas rotas, colchones en mal estado, goteras, ventanas que no se pueden abrir, otras que no se pueden cerrar, paredes rotas, frigoríficos con moho. Doce niñas y una monitora. Pero esto no es nada comparado con la mala atención que sufren los residentes en la zona de asistidos: falta de personal, desmotivación por sobrecarga de trabajo. Y lo dicen las niñas, Consejera, en el documento que se adjunta en la denuncia a la Fiscalía. Todo el mundo sabe, pero nadie hace nada. Yo no conozco a ninguna niña, Consejera, ni a la monitora; no me he atrevido a hablar con ellas, no me he atrevido para que nadie haga nada.

Y le puedo decir más cosas, que en su día se las diré, que tuve que hacer por temor a que hicieran algo contra ellas. Se lo digo, porque igual tiene usted que comparecer otra vez, ¿eh?, sobre todo con la monitora y con las niñas.

Pero, en cualquier caso, los ancianos están sucios, pasan toda la noche con el pañal mojado y sin cambiarlo de posturas, o les cambian el pañal, pero no las sábanas empapadas. No les hacen el baño semanal. Tanto falta de personal como dejadez y desinterés de la dirección por el mantenimiento, la limpieza, la lavandería, auxiliares de clínica y enfermería. Y decían las niñas: «¿Quién tiene la competencia sobre la supervisión y control de la residencia de personas mayores Parque Figueroa? ¿Es que estas personas son ciegas y sordas? No tratamos de buscar culpables». Yo no vine aquí a buscar culpables, señora Consejera: yo le pedí en su día a la Delegada una explicación, agilidad y eficacia, resolviendo problemas. Ante una denuncia, desmienta o asuma responsabilidades, y tome decisiones. Eso no se ha hecho Consejera, eso es mentira: no lo ha hecho.

#### El señor PRESIDENTE

—Señor Fuentes Lopera, le ruego vaya finalizando.

#### El señor FUENTES LOPERA

—Señora Consejera, eso decían, pues personas mayores —le he dicho niñas en tono cariñoso—, personas mayores, alumnas de una escuela-taller. Lo digo para que no haya ningún tipo de dudas, eran alumnas. Aquí está, y usted lo ha puesto de manifiesto, la denuncia con la fecha de la Fiscalía y de la Delegada, y de la Delegación, donde pone en conocimiento los hechos. Bueno, pues la señora Delegada, el 28 de diciembre, desmiente rotundamente que falte personal.

Son 110 trabajadores para 146 mayores y 86 ancianos: «Desde el verano se cubren todas las bajas». Afirma desconocer los problemas que se denuncian el 28 de diciembre, señora Consejera. Está aquí, en hemeroteca, ¿eh?, y entrecomillado; no me he atrevido a leerle una cosa que no está entrecomillada. Pero es que, además, la CGT hablaba de prepotencia, abuso de poder y un miedo en el ambiente laboral, con castigos y expedientes laborales.

De partidismo hablaba la CGT en este mismo documento. Le estoy hablando con fotocopia, entrecomillado de frases tanto de responsables sindicales como de la propia Delegada.

Pero es que, además, el día 30, persiste ella en que va a tener una reunión con los trabajadores y las afectadas, y además dice que ha pedido informe por escrito, pero no se ha personado en la residencia. Y además incide también en la ratio por trabajadores. ¿Y qué le pide Aipem? Por eso yo creo que es injusta la valoración que ella hace de Aipem. Pues le pide nada más que la verdad, señora Consejera. No hizo ninguna valoración, como tampoco la hice yo. Le pedía que actuasen. En ningún momento me he atrevido a hacer ninguna valoración, porque no conocía la realidad de los hechos.

#### La señora PRESIDENTA

—Señor Fuentes, tiene que concluir, porque ya le he advertido al principio que con el tiempo iba a ser estricta.

#### El señor FUENTES LOPERA

—Muy rápidamente, señora Presidenta.

Pero persisten las críticas del personal. El día 6 de enero todavía no se había reunido con los trabajadores ni con las alumnas. El 6 de enero, señora Consejera. La Presidenta del Comité de Empresa, Concepción Osorio, habla de progresiva desdotación laboral: 27 auxiliares para 86 asistidos y 30 válidos; cuatro auxiliares de clínica, unidad de estancia diurna, 40 ancianos.

Sigue ella sin reunirse con... Y lo más grave, señora Consejera, lo más grave: sigue persistiendo en su contumacia, ella sigue de forma contumaz diciendo que no hace...

#### La señora PRESIDENTA

—Señor Fuentes, tiene que concluir.

#### El señor FUENTES LOPERA

—La idea es que apoyaría cualquier decisión, que no tiene por qué dar explicaciones... Eso me lo dice a mí el día 13 de enero, que no tiene por qué dar explicaciones. Entonces, ¿quién me las va a dar

a mí como Parlamentario? Ella, que yo sepa, es libre designación, ¿eh? Y además dice que intentaron ponerse de acuerdo con las alumnas, pero no lo han conseguido.

En definitiva, señorías, el día 10 de enero, paradójicamente, van a dar una rueda de prensa las niñas para informar sobre estas irregularidades, y ella las llama, y no comparecen en la rueda de prensa, la misma Delegada.

En definitiva, tengo toda una hemeroteca, señora Consejera, de despropósitos de esta Delegada; tengo también la sentencia del Fiscal, donde habla de que, aunque sí, no hay delito por la vía penal, sí observa ciertas disfuncionalidades dentro de la residencia, que la inspección la hacen los propios inspectores de la Junta de Andalucía. Pero, en cualquier caso, el Fiscal habla de que hay disfuncionalidades y un reto a tener en cuenta en las tareas multidisciplinarias.

Pues yo le digo, señora Consejera... «Aspectos mejorables en la dinámica del centro y déficit en el trabajo multidisciplinar en un reto permanente». Eso es lo que dice el Fiscal. Pues yo le digo, señora Consejera, que los problemas persisten; que se han corregido cosas, pero no todas; que todavía hay 25 habitaciones que no se han tocado, y que las circunstancias son más graves de lo que usted ha dicho aquí. Y usted lo sabe como yo: ahí hay un problema de fondo, que la Delegada no ha sabido resolver, y que le va reventar en un período de tiempo muy, muy corto. Y no es un problema de denuncia de 12 alumnas y una monitora, que cumplieron con su obligación. Y ella perfectamente hubiese respondido como magnífica Delegada si hubiese informado, pero no lo hizo.

#### La señora PRESIDENTA

—Señor Fuentes, no obligue a la Presidencia a cortarle la palabra.

#### El señor FUENTES LOPERA

—Gracias, Presidenta.

#### La señora PRESIDENTA

—Señora Consejera, tiene usted la palabra.

#### La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Fuentes.

Yo, antes de nada, señor Fuentes, yo creo que hay dejar clara una cosa: Estamos hablando de unas actuaciones. No estamos en el primer día, no estamos ante la denuncia, y, por lo tanto, un supuesto delito, sino que estamos ante una decisión tomada por parte

de la Fiscalía. Si la decisión de la Fiscalía, en vez de ser la de archivar la denuncia, hubiera sido la de tomarla en consideración y condenar por esos hechos, es porque los habría comprobado y estarían ahí, y yo lo acataría. Entonces, lo que no podemos es acatar o no, o estar de acuerdo o no, con la actuación de la Fiscalía en función de que haya ido en una dirección o en otra. Yo creo que eso nos tiene que quedar claro a todo el mundo. Las actuaciones o en qué se basó la Fiscalía, señor Fuentes, usted sabe, igual que yo, o probablemente mejor que yo, que la Fiscalía pide o hace todas cuantas actuaciones estiman conveniente. Yo no sé en qué se basó ni cómo lo hizo, pero la Fiscalía..., estamos hablando de un organismo absolutamente autónomo e independiente. Luego yo creo que ahí, señor Fuentes, no nos tiene que quedar ninguna duda, ni a usted ni a mí, ¿eh? Yo creo que, en ese sentido, hay que dejar las cosas claras. Y con esto quiero dejarle clara también una cuestión a la que usted hacía referencia: ¿Usted no está buscando culpables? Yo estoy segura de que no es así, señor Fuentes. De lo que yo soy también consciente es de que hay quienes tenemos más responsabilidad. Y yo no voy a eludir en ningún momento la responsabilidad que por mi responsabilidad política, y como miembro del Gobierno, tenga. Nunca, señor Fuentes, nunca, quiero que lo tenga muy claro.

Quiero decirle también la inmensa mayoría de actuaciones que se han hecho este año. Yo tenía la oportunidad, el otro día, en una comparecencia en esta misma Comisión, de hablar del Plan de Inspección del año 2003. La inmensa mayoría de multas que se han puesto, se han llevado a cabo, ha sido en residencias de mayores, en centros destinados a la atención de mayores, públicos o concertados, y también privados. O sea, cuando hablamos de la inspección, la Junta tiene la obligación de inspeccionar todo, no sólo lo público. Estamos hablando de todos los recursos sociales, pero, en este caso, el informe del año pasado se centró principalmente... Este año la inspección irá a todos. El año pasado fue imposible, por falta material de personal, de inspectores; pero la mayoría de las infracciones, con las que hemos sido implacables, son las que se refieren a personas mayores, señorita.

Por eso quiero dejarle muy claro, para que no entienda que cualquier cosa que le diga se pueda entender como una dejación de funciones o como una irresponsabilidad por mi parte. Asumo toda mi responsabilidad, porque parto de la base de que ni usted mismo me está hablando de culpabilidad, cosa que le agradezco, que seamos... No, no, ya, pero usted sabe también que no suele ser habitual. Entonces, por eso quiero reconocérselo, señor Fuentes. Vamos, se lo estoy diciendo en sentido absolutamente positivo. Yo creo que es una cuestión puntual —y digo puntual porque estamos hablando de una residencia puntual, que lo que hay que tratar es de resolverla. Pero es que estamos hablando 130 días después, precisamente cuando usted ha pedido también la comparecencia. Bueno, no lo sé. Bueno, yo pedí una comparecencia

a petición propia hace dos meses y todavía no se ha producido, para hablar, precisamente, de un informe también con respecto a la residencia. Luego yo no tengo culpa... En este caso sí que no soy ni culpable ni responsable, de que la comparecencia se haya producido ahora y no en otro momento.

¿Qué tiene de positivo? Vamos a buscarle la parte positiva, el que haya sido 130 días después. Que ahora ya no estamos hablando de supuestas irregularidades, ¿eh?, sino que estamos hablando ya de cuestiones contrastadas, sobre las que se ha pronunciado no sólo la Inspección, sino sobre las que se ha pronunciado también el Fiscal.

Usted habla —y soy absolutamente consciente, y dejo libertad a la interpretación— de que, desde su punto de vista, la Delegada Provincial no actuó, según usted, como debiera, porque no visitó la residencia. No sé exactamente ni si la visitó, se lo digo sinceramente. Desde mi punto de vista hizo algo absolutamente correcto, que fue ordenar inmediatamente una inspección, inmediatamente, que el servicio de inspección visitara, hiciera su trabajo de inspección. El si siembran árboles y los riegan o no los riegan... Yo no sé si forma parte de las competencias de la Delegada el regar los árboles que se siembran en la residencia, vamos; pero yo creo que ésa es otra cuestión, y que, como le digo, forma parte un poquito del espacio político que tenemos que tener cada uno, evidentemente, para criticar.

Yo hasta ahora puedo decirle que el trabajo que ha venido realizando la Delegada Provincial es un trabajo, desde mi punto de vista, absolutamente satisfactorio. Evidentemente, cada ser humano, cada persona, somos de una manera, y una persona contesta de una manera y otra contesta desde otra. Yo, siempre que no entremos en mentiras o en ocultaciones, pues creo que cada uno tiene derecho a utilizar las palabras, siempre que sean respetuosas con la persona que te está interpellando o que te está preguntando; yo creo que ésa es una cuestión... Pero quiero darle algunos datos muy concretos.

En el informe, que yo le he dicho en mi intervención, y que usted tiene ahí, que lo dice el propio Fiscal, y que yo lo asumo, el informe afirma textualmente: «En ningún caso se observa la presencia de moho, como declara la denunciante». Y es que estamos hablando de una denuncia, pero estamos hablando del archivo de la denuncia. «Las deficiencias que se observaron relativas a humedades en la parte baja de algunas paredes; el cristal de una ventana parcialmente roto, fracturado, u otras observadas, fueron requeridas de subsanación en siete días; lo que se comenzó a hacer inmediatamente a la visita del inspector». Respecto a la insuficiencia de personal, el centro —repito— cumple con el personal requerido por la norma de acreditación, y ésa es otra de las cuestiones también que no tiene en cuenta el Fiscal.

Carencia de asistencia a los residentes, cambio de pañales, que era otras de las cuestiones: «En ningún caso se había sobrepasado la capacidad de absorción ni mojado las sábanas». Y esto no lo decimos

nosotros, no lo establecemos en la Consejería, sino que es el propio Servicio Andaluz de Salud el que estima el criterio, y, según ellos, dice que el régimen de cambio de pañales sigue el criterio establecido por el Servicio Andaluz de Salud. No obstante, según el Jefe de Servicio Asistencial, «si es necesario, se realizan cambios adicionales».

Régimen de baños. Literalmente: «No se observó motivo alguno de alarma».

En cuanto a los cambios posturales, afirma el informe de la inspección que se han realizado los establecidos por el Jefe del Departamento Asistencial; circunstancia esta que de nuevo desvirtúa el contenido de la denuncia en ese punto.

Darle de nuevo algunos datos. Como le decía, el personal está integrado por 109 personas: 104 para la residencia y cinco para la Unidad de Estancia Diurna; 48 de atención directa, entre las que se encuentran siete ATS y 31 auxiliares de clínica, y 61 de atención indirecta, de los que 30 son personal del servicio doméstico. A ellos se unen tres personas más de refuerzo externo. La RPT incluye a 118 personas. Por lo tanto, el porcentaje de ocupación de la RPT es del 92'37%, que se eleva al 95 con el personal de refuerzo. Este índice de cobertura es aún mayor en el caso de atención directa, que se eleva al 96%. En el caso de atención directa están todas las plazas ocupadas, a excepción de un médico y de un auxiliar de clínica.

El gasto total en el capítulo de personal en el año 2004 ha sido de casi tres millones de euros, concretamente 2.961.936, de los que 424.000 se han destinado a sustituciones—casi medio millón de euros destinado a sustituciones—. Yo creo que es un dato importante, porque supone casi dos terceras partes del total del capítulo del presupuesto de la residencia: a sustituciones. Los datos de baja por incapacidad laboral transitoria—antes dije erróneamente absentismo: es incapacidad laboral transitoria— son 5.059 jornadas en el año 2004.

La distribución del personal se realiza en tres turnos, de mañana, tarde y noche. En el de mañana trabajan 53 personas; en el de la tarde, 22, y en el de la noche, cinco.

Ésos son algunos de los datos adicionales. Pero, señoría, quiero—y, por supuesto, como además es mi obligación—, estoy a su plena disposición para cuanta información precisen. Quiero que esté seguro de que su preocupación es mi preocupación. Diría, si usted me lo permite, que todavía mía más, porque mi responsabilidad en que todo funcione es todavía mayor, señor Fuentes.

Muchas gracias. Le digo y le repito que quedo a su disposición para cuanta información adicional pueda necesitar, espero que no haya motivos—pero, si lo hay, por supuesto estaré a su disposición—; pero quiero repetirle una vez más que nos estamos pronunciando sobre una denuncia que ya ha tenido resolución, incluso, judicial, y la resolución judicial ha sido de archivo de lo que se exponía en esa denuncia.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

No, lo siento, pero usted consumió... Vamos, a no ser que el Letrado...

Su intervención, señor Fuentes, de antes ha sido de quince minutos, con lo cual yo creo que esta Presidencia ha sido benevolente con esperarlo, volverlo a esperar... Yo lo siento, pero..., pero no.

Bueno, señora Consejera, pues muchas gracias, e interrumpimos la Comisión un minuto, porque nos quedan todavía las proposiciones no de ley en Comisión, que se van a debatir, y despedimos a la Consejera y reanudamos la Comisión en un minuto.

[Receso.]

**Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000198, relativa a la dotación de guarderías públicas en la provincia de Málaga.**

La señora PRESIDENTA

—Reanudamos la Comisión tan accidentada, o incidentada, con la proposición no de ley en Comisión relativa a dotación de guarderías públicas en la provincia de Granada, y, para ello tiene la palabra—de Málaga he dicho. De Granada. La tierra, que tira, sí— la señora Chacón, del Grupo Parlamentario Popular.

Señora Chacón, tiene la palabra.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, ya muy brevemente, debido al horario, que se nos ha echado encima en esta jornada de Comisión.

Defiendo esta iniciativa, en nombre de mi Grupo parlamentario, siendo consciente de la falta de plazas en guarderías públicas o concertadas, de niños y niñas menores, de 0 a 3 años, ya que es un problema general en toda Andalucía, y en particular en la provincia de Málaga.

Todos sabemos que la familia está atravesando un cambio importante—ha sido motivo también de debate en esta misma mañana—; que existen nuevos parámetros, debido al aumento de familias monoparentales y a la constante incorporación de la mujer al mundo laboral, a las que la Administración tiene que darles soluciones para que sea posible la conciliación de la vida laboral y familiar. No es el primer debate de estas características que se hace en esta Cámara, pero no ha perdido actualidad, porque poco se ha hecho al respecto.

Señorías, cada día se producen más aperturas de guarderías privadas, a las que los padres y madres



se ven obligados a acudir, cuenten o no con recursos suficientes para poder pagarlas. El Gobierno andaluz tiene la responsabilidad para con las familias andaluzas, y se deben crear o concertar plazas suficientes para atender la demanda actual.

En la provincia de Málaga hay alrededor de sesenta y ocho mil menores de 4 años, pero sólo hay 12 guarderías, con capacidad para unos novecientos sesenta niños, además de no existir otros centros concertados para la atención de los menores de 0 a 3 años. De estas 12 guarderías, cinco se ubican en la capital, con unas quinientas plazas, y el resto en Antequera, donde hay tres, y en Estepona, Torremolinos, Vélez-Málaga y San Pedro de Alcántara se ubica el resto. Esto implica un gran desequilibrio en el reparto de las plazas públicas existentes en la provincia. Hay localidades, como Marbella, Ronda, Nerja o Fuengirola, donde no hay ni una sola plaza pública.

Como ustedes saben, estamos hablando de municipios de más de 40.000 habitantes, y, además, otro dato. Miren, señorías, Antequera y Ronda son dos municipios con características parecidas. Ambas tienen más o menos los mismos habitantes y ambas tienen núcleos de población separados del casco urbano. Pues bien, recalcar que, mientras Antequera tiene tres guarderías, y es probable que ese número todavía sea insuficiente, pues Ronda, cero guarderías públicas, por lo que está claro que en algunos municipios no es que sea insuficiente el número de plazas en guarderías, sino que son inexistentes.

Señorías, hacen falta más plazas; pero, además, esa creación de nuevas plazas tiene que atender a un criterio de población. Pero no termina aquí el problema. Sólo he mencionado aquellas poblaciones de mayor tamaño; pero saben que la provincia de Málaga está compuesta por 101 pueblos, casi todos medianos o pequeños, y no me quiero ni me puedo olvidar del mundo rural.

Señorías, en los pueblos más pequeños de la provincia de Málaga, los padres y madres no tienen prácticamente ninguna fórmula para atender a estos menores. También soy consciente de que no se va a poder construir una guardería en cada pueblo de la provincia de Málaga, pero les cuesta y les dificulta el poder conciliar la vida laboral y familiar.

El Gobierno andaluz poco ha hecho para solventar estas carencias. No quiero pasar por alto el esfuerzo que hacen muchos Ayuntamientos malagueños, que, con sus propios recursos, construyen guarderías de titularidad municipal para atender las demandas de sus propios vecinos.

Señorías, termino afirmando que nuestra propuesta va encaminada a que desde la Consejería, y acorde con la demanda, se creen las plazas suficientes en guarderías públicas o concertadas para niños y niñas menores de 3 años en la provincia de Málaga, y que el reparto de dichas plazas sea equilibrado en las distintas poblaciones malagueñas.

Espero, con esta iniciativa, que todos los Grupos se sumen a ella y que la apoyen, porque eso va en beneficio —es una iniciativa importante—, en beneficio

de las familias malagueñas, y en beneficio de Málaga, que es mi provincia.

Por mi parte, nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Chacón.

Para establecer el turno de posicionamiento, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Casajust.

La señora CASAJUST BONILLO

—Gracias, señora Presidencia..., señor Presidenta. En fin, desde las ocho de la..., desde las once de la mañana que estamos en esta Comisión... Es verdad que ha sido muy accidentada. Y muy brevemente, porque, así, las horas que nos..., que nos..., que tenemos para llegar a este debate.

Bien. El Partido Popular presenta esta proposición no de ley. Es verdad que, dentro de las políticas sociales del Grupo Socialista, tenemos especial interés por este tipo de políticas, porque así como en la proposición no de ley que presenta el Partido Popular habla de crear una red de centros de Educación Infantil, entre paréntesis guarderías, nosotros siempre hablamos de centros socioeducativos —en las políticas sociales del Partido Popular siempre están entre paréntesis—, porque decir que las plazas no son suficientes para cubrir la demanda actual existente, y con un reparto equilibrado de dichas plazas en la provincia.

Hace mención el Grupo Popular también de las distintas localidades donde hay dificultades, según su planteamiento, de plazas públicas existentes. Ha mencionado Antequera, con tres guarderías, pero también menciona Marbella, Ronda, Nerja y Fuengirola.

Sin entrar, señoría, a..., bueno, a debatir sobre cuáles son los intereses políticos en cada provincia o en cada Ayuntamiento, sí decirle a la señora Chacón que los Ayuntamientos... —y la señora Chacón lo conoce, es Alcaldesa—, conoce que los Ayuntamientos pueden tener sus propias iniciativas, porque, en el número de plazas públicas solicitadas, los Ayuntamientos pueden tener ese tipo de iniciativas; aparte, la solicitud de ayudas, la solicitud de conciertos, de equipamientos, y el papel de los Ayuntamientos, en este caso, es muy importante.

Yo, que vengo de un pueblo pequeño también, de 6.000 habitantes, Macael, decir que, ya en el año 1992, este Ayuntamiento, gobernado por el Grupo Socialista, tuvo esa iniciativa de poner en marcha una escuela de Educación Infantil; nosotros, durante muchos años, hemos peleado para que sean centros socioeducativos, no hablamos de guarderías, no hablamos de centros donde llevemos a los niños a tener allí durante muchas horas sin tener ningún tipo de actividad socioeducativa... Por eso digo que el papel de los Ayuntamientos en este caso, y como hace hincapié la señora Chacón, es importante.

Durante nueve años he trabajado y he dirigido esta cooperativa de Educación Infantil en Macael con esta iniciativa de este Ayuntamiento, que, entendemos, no solamente debe ser un papel de las corporaciones, sino que también, en este caso, y gracias al papel de la Consejería de Igualdad creada en esta nueva legislatura, en un plan integral, no solamente en proyectos socioeducativos, en la línea del Plan de Familias, tenemos que hablar de que este tipo de servicios, de recursos, va a permitir que en este año 2005 Andalucía tenga más de cuatrocientas mil familias, las que van a ser beneficiarias de esta inversión que está realizando la Junta de Andalucía a través de esta Consejería. Hablamos de 279 millones de euros, un 40% más que en el pasado ejercicio, aparte de otro tipo de servicios.

También hablamos de que este incremento..., porque hemos presentado hace..., el Consejo de Gobierno ha presentado hace muy poco tiempo un nuevo decreto, donde se incrementa el servicio de guarderías infantiles, así como la previsión de que en el próximo curso 2005-2006 se crearán otras 5.000 nuevas plazas, superando las 45.000 plazas, en nuestra... Hemos visto también esta mañana una pregunta de una compañera del Grupo Socialista, en la que la Consejera le contestaba que en Los Barrios también se ampliará, con 222 plazas, lo que es muy importante para lo que son los centros socioeducativos en pequeñas, medianas y grandes poblaciones.

En cuanto... Quería destacar también, y muy brevemente, el nuevo decreto. En su ampliación, señora Chacón, tenemos que contar, no solamente con quedarnos con esos datos, con los datos que usted ha traído aquí a esta Comisión, sino que, en esta nueva ampliación del decreto, tenemos que hablar de que los servicios de comedor, aula matinal, los servicios educativos en general, las actividades extraescolares, se extenderán a los centros públicos de Educación Especial, con lo cual serán gratuitos para el alumnado en situación de dificultad social extrema, o de riesgo, de los hijos y de las hijas, como, por ejemplo, en el caso de las mujeres atendidas en los centros de acogida porque son víctimas de malos tratos.

Con esto tenemos que seguir —es verdad— ampliando y trabajando, para llegar a todas las necesidades de nuestra sociedad, de nuestra sociedad andaluza, y, con respecto a Málaga, en relación a los cursos anteriores a la entrada en vigor del Decreto, del 137/2002, se ha experimentado un notable avance, puesto que en estos cursos sólo se ofertaban plazas en 152 centros gestionados directamente por esta Consejería...

La señora PRESIDENTA

—Señora Casajust, debe ir terminando.

La señora CASAJUST BONILLO

—... en los que se ha atendido, en total, más de doce mil niños. Se han firmado convenios con nueve corporaciones locales en las cuales se venían prestando atención a 892 niños. Un dato que tiene que llamar la atención a su señoría, a la señora Chacón —a la cual aprecio, y es difícil en los tiempos que corren en su partido, porque se venden caros—, pero a la señora Chacón, que siempre se ha interesado por este tipo de problemática, quiero dejarle este dato.

Con respecto al curso 2004-2005, tenemos que tener en cuenta también que, después de las plazas ofertadas, las solicitudes presentadas, siempre queda un tanto por ciento de vacantes que, en este caso, en Málaga alcanza un 7%. Estamos hablando de 532 plazas que al final no se cubren. Es curioso, y es importante destacar este dato. También es verdad que habrá que estudiar el reparto equilibrado de las necesidades en otros municipios, para que este tipo de vacantes no se produzca y, de esta manera, podamos llegar a cuantos más puntos, lugares y municipios, mejor.

Y para finalizar, señora Presidenta, las políticas sociales y las necesidades sociales en Andalucía yo creo que van en una buena dirección, no solamente con la ampliación de este nuevo decreto. Es verdad que no se resuelven todos los problemas, porque ninguna sociedad podría hablar y decir que así ha sido, y los ciudadanos andaluces, en este crecimiento constante de las políticas sociales de este Gobierno socialista, nos han vuelto a decir que sí, que están en esa línea, y nosotros atendemos de esta manera lo que son las necesidades de la ciudadanía en Andalucía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Casajust.  
Señora Chacón, tiene la palabra.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Gracias, señora Presidenta.

No me ha quedado nada claro lo que va a votar el Grupo Parlamentario Socialista, pero lo puedo deducir.

Echo de menos, desde luego, a un Diputado socialista malagueño, que me consta que en esta Cámara los hay, y que no hayan querido debatir esta iniciativa que hoy trae aquí el Grupo Parlamentario Popular, y que, desde luego, sentarse a decir que no a su provincia, a decir que no a las guarderías infantiles, que saben que son necesarias, pues, lógicamente, entiendo que se hayan ausentado de esta Comisión y que no debata ninguno de ellos sobre este tema.

Hablaba la señora portavoz del Grupo Socialista de políticas entre paréntesis. No sé a lo que se refiere. Yo sé, independientemente de la forma de transcribir

una iniciativa, pues me parece que la exposición de motivos es bastante clara.

Me hablaba y me intentaba mezclar cosas de las guarderías: que los Ayuntamientos que tienen..., que quieren y que tienen voluntad hacen guarderías públicas, y me menciona concretamente unos municipios que están gobernados por mi partido; me parece que ha dicho Nerja, que ha dicho Fuengirola y que ha dicho Torremolinos.

Pues, bien, o yo presento muy mal las iniciativas y después de cinco años no sé lo que estoy presentando, o el título era bien concreto. Nos referíamos a guarderías públicas en la provincia de Málaga, independientemente de las de titularidad municipal o independientemente de las iniciativas privadas que pueden surgir en cualquiera de los municipios. Son expertos en tirar balones fuera, están acostumbrados a que los demás hagamos los deberes al Gobierno de la Junta de Andalucía, y el tema de las guarderías, los centros socioeducativos, o como ellos los quieran llamar, desde luego es competencia única y exclusiva del Gobierno andaluz. Distinto es que algunos Ayuntamientos, para atender las demandas de sus vecinos, se tengan que poner, se tengan que remangar, y, con recursos propios en la mayoría de los casos, tengan que construir sus propias infraestructuras para atender sus necesidades.

De todas maneras, yo aquí hay algo que no entiendo. No es la primera vez —y lo anunciaba en la primera intervención, cuando presentaba esta iniciativa—, no es la primera vez que se debate una de las mismas características; concretamente, en la legislatura pasada, el 20 de febrero del año 2002, se debatió una que, si no es igual, es muy parecida, y que dijimos que íbamos a presentarla tantas y cuantas veces fueran necesarias para hacer un seguimiento. Pero miren lo que ocurrió en ese debate.

Ese debate lo llevó un Diputado socialista malagueño, el cual apoyó la iniciativa. La misma iniciativa ha sido apoyada por unanimidad por todos los Grupos parlamentarios en esta Cámara. Curiosamente, cambio de legislatura, mayoría aplastante, nuevos talentos, nuevo querer saber hacer, y hacerlo bien, y votan en contra; un síntoma más de la prepotencia que lleva a cabo el Partido Socialista, partido que, por otra parte, está sustentando al Gobierno.

Yo no tengo más que decir, poco más que decir. Lo único, que, lógicamente, se informará en la provincia de Málaga de ese talante del que tanto presumen los socialistas; de ese talante que dicen, una vez más, no a los menores de 3 años que no tienen infraestructura suficiente, que dicen que se quedan vacante las plazas —un dato que daba la señora portavoz—... Yo le tengo que decir que en distintos estudios que ha hecho el propio Gobierno andaluz sigue haciéndose necesaria, y que hay listas de espera para que los niños puedan entrar en guarderías, y que esta Diputada, a nivel personal, también lo ha podido comprobar. Y no solamente eso: aquí, cuando llega y viene a comparecer el Defensor del Pueblo, que lo ha hecho en distintas ocasiones, también con temas

de residencias —hoy daba pinceladas en su intervención—, algunos Diputados socialistas se ponen muy bien puestos delante del Defensor; pero que también se sepa que es una demanda que el propio Defensor ha hecho no una, sino muchísimas veces.

Así que por mi parte nada más, sigan con su talento, que yo seguiré trabajando por las infraestructuras necesarias en la provincia de Málaga.

Muchas gracias.

### **Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000085, relativa a los indicadores de género en las estadísticas públicas.**

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Chacón.

Ya anuncié que las votaciones se producirán al final de las dos PNL, del debate.

Por lo tanto, pasamos a la segunda proposición no de ley en Comisión, relativa a indicadores de género en las estadísticas públicas, y para ello tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Medina Teva.

Su señoría tiene la palabra.

La señora MEDINA TEVA

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Bien, pues voy a tratar también de ser lo más breve posible.

La plataforma para la acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebró en Beijing en el año 1995, dedica un objetivo estratégico, concretamente, el H.3, a la necesidad de preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y evaluación desglosados por sexos. Más específicamente se recomienda —y lo voy a leer textualmente— «Recoger, compilar, analizar y presentar periódicamente datos desglosados por edad, sexo, indicadores socioeconómicos y otros pertinentes, incluido el número de familiares a cargo, para utilizarlos en la planificación y aplicación de políticas y programas». Asimismo, insta también a promover el desarrollo ulterior de métodos estadísticos para mejorar los datos relacionados con la mujer en el desarrollo económico, social, cultural y político.

Recientemente se ha experimentado un cambio en las políticas de igualdad de oportunidades, impulsado también por la Unión Europea, con un doble enfoque de actuación que conjuga la integración de la perspectiva de género en las políticas generales con las medidas específicas dirigidas a las mujeres. Este foco integrado de género, que ha supuesto un cambio estratégico en la actuación de la Administración pública, exige que la planificación, gestión y

evaluación de cualquier política pública contribuya a la consecución del principio de igualdad como eje básico de una sociedad democrática y plural. En este sentido, la evaluación es un elemento clave en cualquier organismo, cuyo objetivo principal es determinar la eficacia, la eficiencia y, sobre todo, la idoneidad de las políticas públicas, facilitando, con ello, el proceso de toma de decisiones sobre las mismas.

La evaluación en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres son dos elementos clave que deben ir estrechamente vinculados entre sí. La única manera de medir las distintas situaciones de las que parten hombres y mujeres, sus diferentes necesidades e intereses, y comprobar cómo las políticas públicas y acciones que se ponen en marcha contribuyen a disminuir estas desigualdades es, sin duda ninguna, llevar a cabo una evaluación con enfoque de género.

A este respecto, señorías, los indicadores son instrumentos clave para la evaluación de las políticas públicas desde la perspectiva de género, y más concretamente los indicadores de género, que son aquellos que miden los cambios en el logro de la equidad entre hombres y mujeres en un determinado ámbito. En consecuencia, un sistema de indicadores de género actúa de observatorio permanente sobre la situación de hombres y mujeres en diversos campos, verificando si los planes o programas producen los efectos deseados. Sin embargo, para disponer de indicadores de género que permitan hacer comparaciones justas y rigurosas se requiere, igualmente, de estadísticas de género.

La Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía, que comprende los años 2003-2006, y de Modificación de la Ley 4/89, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 22 concretamente, dice textualmente: «Hay que avanzar hacia la consideración del género como una parte integrante de la actividad estadística de Andalucía. A estos efectos, todas las estadísticas oficiales en las que se contemplen datos acerca de las personas deberán recogerse, analizarse y presentarse por género».

Por otro lado, en diciembre de 2003, en la ley por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas para 2004, en su Capítulo VIII habla también de que todo decreto debería, previamente a su aplicación, analizar, medir e informar del impacto que su contenido tendrá entre las mujeres y los hombres.

En cumplimiento de lo establecido en la citada ley, concretamente en su artículo 139.3, se ha publicado el Decreto barra 2004, de 9 de marzo, y en su artículo cuarto se dispone que el informe de evaluación de impacto de género deberá describir al menos las diferencias existentes entre mujeres y hombres en el ámbito de actuación de las medidas que pretenden regular en la disposición de que se trate, incluyendo datos desagregados por sexos, recogidos en estadísticas oficiales, así como el análisis del impacto potencial que la aprobación de dichas medidas producirá entre las mujeres y hombres a quienes van dirigidas.

Por tanto, señorías, es imprescindible contar con estadísticas desagregadas por sexos en las diferentes áreas de actuación pública que nos sirvan para conocer, visualizar y analizar la situación real y diferenciada de hombres y mujeres en nuestra sociedad. Esta cuantificación y localización de desigualdades será un poderoso instrumento para planificar políticas y asignar recursos tendentes a garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Todo ello, además, permitirá que todas las personas interesadas en conocer la realidad de nuestra sociedad puedan hacerlo con toda la información desagregada por géneros, y en todos los ámbitos de actuación. Además, esto será un ejemplo incluso para seguir por otros países, e incluso instituciones.

Para acortar un poquito, voy a dar algunas pinceladas de los que pueden ser algunos ejemplos de indicadores que se deberían de tener en cuenta; por ejemplo, la mujer y la pobreza, la educación y la capacitación de la mujer, mujer y salud, mujer y economía, la mujer en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder, la mujer en los medios de comunicación, las jóvenes y las niñas, la mujer, la ruralidad y el medio ambiente.

En definitiva, lo que tratamos con esta proposición no de ley desde el Grupo Parlamentario Socialista es que se adopten las medidas oportunas para que todos aquellos órganos de la Administración autonómica que realicen estadísticas, estudios, investigaciones, o cualquier otro instrumento de medición de la realidad andaluza, sea cual sea el área de actuación, contemplen indicadores de género que reflejen la situación diferenciada de mujeres y hombres en nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Medina Teva.

Turno de posicionamiento. La señora Pilar Ager, del Grupo Parlamentario Popular.

Señora Ager, tiene la palabra.

#### La señora AGER HIDALGO

—Gracias, señora Presidenta.

Pues bien, a ver si podemos articular palabra a la hora que es.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para hacer el posicionamiento sobre esta proposición no de ley que trae a la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista para adoptar medidas a la hora de realizar estadísticas, estudios, etcétera, que contemplen indicadores de género reflejando la situación diferenciada entre hombres y mujeres.

En la exposición de motivos se especifica la importancia que ha tenido el enfoque integrado de género para las distintas actuaciones de la Administración pública. Es cierto que, si no tenemos estadísticas con



los datos desagregados por sexos, no conoceremos realmente la situación estudiada nunca, con lo cual se hace materialmente imposible planificar adecuadamente y, desde luego, cómo no, también gestionar adecuadamente. Por consiguiente, la evaluación no sería correcta, con lo que no conseguiremos realmente poner en marcha el principio de igualdad real.

Gran parte o la mayor parte de los estudios realizados a la población —ya sea por sectores, edades, actividad u otros— se van haciendo con diferenciación ya de sexo; sobre todo, y vemos que más abundantemente, casi siempre en lo que toca al empleo. Así, por ejemplo, el Instituto de Estadística de Andalucía, con motivo del 25 aniversario del 28-F, publica un estudio, que es interesante, con los indicadores estadísticos, por supuesto, recogidos en su apartado 6 —denominado así, de esta manera, «Género», el apartado 6—, y que nos permite ver algunos datos bastante curiosos. Por ejemplo, el analfabetismo en la mujer, que ha caído desde 1980 a 2004, 11 puntos, aunque desgraciadamente no desaparece, estando todavía por encima del del hombre en cuatro puntos.

Por el mismo estudio —que es digno, como digo, de analizarse— conocemos, por ejemplo, que el nivel de cualificación de tercer grado en las mujeres a partir de 16 años ha subido, el nivel de cualificación —tenemos que congratularnos—, seis puntos. Esto entre otros datos. También que la tasa de actividad masculina prácticamente permanece igual o estable, y, sin embargo, la de la mujer, desde el año 1980 a 2004, sube 20 puntos. Por supuesto, también aparecen otros datos de destacar, como que la tasa de actividad en las mujeres casadas ha pasado de ser de un 13'21 en 1980 a un 38'26 en 2004; un dato que no es que sea maravilloso, pues hablamos de 24 años y una variación de 25 puntos, pero sí nos permitiría planificar en función del mismo.

Entre otros muchos, también aparece la variación de la participación de las mujeres en el alumnado universitario, que en 1980 era de un 45'78, en los años ochenta, y en la actualidad, ahora mismo, en 2004, ha pasado a ser de 54'09%. Y algo llamativo y a tener en cuenta es que los índices de feminización en casi todo ya saltan por encima de cien, en casi todos los casos que nos refleja este estudio. Pero no es menos cierto que no todos los órganos, ni todas las entidades estudian su problemática ni su censo de la misma forma, posiblemente porque no ha interesado, si tenemos en cuenta que la distribución ocupacional lleva a la mujer al sector servicios, pero, vamos, de cabeza. También después, como segundo, nos llevaría a la agricultura. Y, en tercer lugar, mínimamente nos lleva a la industria. Sería quizás alarmante poner de manifiesto estas cifras.

Todos sabemos que se sigue manteniendo la segregación por géneros en relación, por ejemplo, a la ganancia media salarial. Y curiosamente, por parte de las mujeres, a la hora de elegir ramas educativas, optando más por carreras consideradas tradicionalmente femeninas que por otras. Por ejemplo, en ca-

rreras técnicas, de cada cien hombres, 36 que eligen estudiar lo hacen en carreras técnicas, y sólo el 9% de mujeres. Cuando, por ejemplo, en Humanidades y Ciencias de la Educación sólo un 17% serían hombres los que lo eligen y un 35% mujeres.

Según el estudio general de medios de Andalucía, las personas que utilizan habitualmente el ordenador, un 60% son hombres y un 40% mujeres. Y, si vamos al mundo rural —la cosa es un poco más complicada—, conoceremos que sólo una de cada cuatro mujeres está empleada todo el año y que trabaja, sumando el trabajo remunerado con el no remunerado, trabaja una media semanal de 94 horas, cuando, en la supuesta igualdad de condiciones, el hombre lo haría sólo 62 horas, como digo, sumando trabajo fuera de casa y los que son de puertas adentro.

Por lo tanto, una vez contemos con estadísticas desagregadas, podremos establecer unos objetivos específicos y unos indicadores de seguimiento que nos permitan extraer conclusiones sobre los efectos previsibles. Y aquí es donde se hace imprescindible el Observatorio para la Igualdad de Oportunidades.

Y, desde luego, sí tenemos que manifestar que con el espíritu de la proposición no de ley estamos totalmente de acuerdo. Sí decir que el llamamiento para las medidas a adoptar también tiene que pasar por todas aquellas organizaciones, entidades, asociaciones, etcétera, que estén ayudadas, subvencionadas desde la Junta de Andalucía, que perciban fondos, porque también ahí nosotros tendremos algo que decir a este respecto. Y, por supuesto, como ya he dicho antes, hemos llegado a la proposición del consenso. No me voy a entretener más debido a la hora.

Por mi parte, nada más, y muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Ager.

Tiene la palabra, señora Medina Teva.

#### La señora MEDINA TEVA

—Sí, muy brevemente. Gracias, señora Presidenta.

Simplemente, para agradecer la intervención de la señora Ager y, bueno, el apoyo de su Grupo, del Partido Popular. Yo creo que es importante —lo ha dicho la portavoz del Partido Popular y yo misma también, en mi anterior exposición—, es importante y es preciso conocer claramente cuál es la situación de las mujeres y de las niñas, incluso; disponer de conocimientos claros, conocimientos que estén basados en investigaciones, y de datos, por supuesto, desglosados que nos ayuden a promover el cambio que, de hecho, se está produciendo. Pero en algunos



de los datos que ha dado la señora Ager se ha visto que nos quedan todavía muchas cosas por solucionar y por evolucionar, minar estereotipos o promover la comprensión de la situación real de cuál es en nuestra sociedad, de los hombres y de las mujeres.

Así es que, nada, muchas gracias. Agradecer su apoyo.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Teva.

Vamos a someter a votación la primera proposición no de ley en Comisión, relativa a dotación de guarderías públicas en la provincia de Málaga.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 2 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.*

Pasamos a la segunda votación, de la proposición no de ley en Comisión, relativa a indicadores de género en las estadísticas públicas.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

Recordarles, antes de que se levanten sus señorías, que reanudamos los trabajos a las cuatro y media los que estamos en el Grupo de Violencia de Género.

Recordarles que, a las cuatro y media, en la sala I, que tenemos cinco comparecientes. Así que nos vemos dentro de un rato.

Gracias.

## PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



### *Edición, diseño y composición:*

Servicio de Publicaciones Oficiales

### *Información:*

Servicio de Publicaciones Oficiales

### *Pedidos:*

Servicio de Gestión Económica  
c/ Andueza núm. 1  
41009-Sevilla

### *Teléfono:*

34 (9) 54 59 21 00

### *Dirección web*

<http://www.parlamento-and.es>

### *Correo electrónico:*

[dspa@parlamento-and.es](mailto:dspa@parlamento-and.es)  
[bopa@parlamento-and.es](mailto:bopa@parlamento-and.es)



### PRECIOS

#### CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	<b>3,61 €</b>
<i>Diario de Sesiones</i>	<b>3,61 €</b>
<i>Colección legislativa</i>	<b>7,21 €</b>

#### PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	<b>60,10 €</b>
<i>Diario de Sesiones</i>	<b>60,10 €</b>
<i>Suscripción conjunta</i>	<b>96,16 €</b>

